Nº DE ACTA DE COMITÉ DE CONTRATACIÓN		**VISTO BUENO DEL PLAN DE ADQUISICIONES Y CPC**	**Nº DE ESTUDIO PREVIO**	200
FECHA DE APROBACIÓN		416	**FECHA DE RADICACIÓN**	

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
MODALIDAD	LICITACIÓN OBRA PUBLICA
SECRETARÍA	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
OBJETO	**"CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA PARA LA PAZ - PLAZA DE MERCADO MUNICIPIO DE PAICOL DEPARTAMENTO DEL HUILA"**
PRESUPUESTO ASIGNADO	**$1.521.256.961**
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de **OCHO (08) MESES**, contados partir del acta de inicio y legalización del mismo.
FORMA DE PAGO	El Municipio de Paicol pagará el valor del Contrato mediante actas de recibo parcial, hasta alcanzar el 90% del valor del contrato durante la ejecución de la obra, previo visto bueno del Interventor y/o supervisor delegado por el municipio; para efectos de los desembolsos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y el Decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma; y un pago final correspondiente al 10% del valor del contrato, luego de finalizada su ejecución y cuando las obras hayan sido recibidas a satisfacción por parte de la interventoría y/o supervisor delegado del Municipio, para lo cual será requerido el informe final acompañado del certificado de cumplido a satisfacción de la obra, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social integral deberá efectuar EL CONTRATISTA al personal empleado en la ejecución del contrato, la modificación de la garantía de estabilidad de la obra. Un anticipo por un valor equivalente del treinta (30%) del valor total del contrato.

	Todo pago está sujeto a la Programación de pagos del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte del MUNICIPIO DE PAICOL, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente.		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**No. CDP**	**FUENTE**	**VALOR**
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Obra Publica		
CÓDIGO PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN	**CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	**CÓDIGO UNSPSC:**	**PRODUCTO:**
		81 10 15 00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
		72 15 39 00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
CÓDIGO CPC	5329	Otras obras de ingeniería civil.	
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO (INVERSIÓN)			
LÍNEA ESTRATÉGICA	DE CORAZÓN POR UN TERRITORIO INNOVADOR Y COMPETITIVO		
PROGRAMA	Infraestructura productiva y comercialización		
META DE PRODUCTO	Capacidad instalada		
META DE RESULTADO (INDICADOR DE PRODUCTO)	Plazas de mercado adecuadas		
NOMBRE DEL PROYECTO	Construcción y mantenimiento de infraestructura productiva para la vigencia 2021 en el municipio de Paicol		
CÓDIGO BANCO DE PROYECTOS	**20201301011785 - SGR**		
GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN	ZONA URBANA: **X** ZONA RURAL: MPIO.: PAICOL		
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO	INFANCIA: _**X**_ ADOLESCENCIA: _**X**_ JUVENTUD: _**X**_ ADULTOS: __ADULTOS MAYORES: _**X**_ DISCAPACIDAD: _**X**_ INDÍGENA: _**X**_ AFRO: _**X**_ LGTBI: _**X**_ VICTIMAS: _**X**_ JUECES DE PAZ: _**X**__ JAC: _**X**__ JAL:		

	_**X**__ MUJER VICTIMA DEL MALTRATO: _**X**__ MUJER CABEZA DE HOGAR: __**X** OTRO: _____
RELACIÓN CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO)	1. Fin de la pobreza 2. Hambre cero 3. Salud y bienestar 6. Agua limpia y saneamiento básico 7. Energía asequible y no contaminante 8. Trabajo decente y crecimiento económico 9. Industria, innovación e infraestructura 10. Reducciones de las desigualdades 12. Producción y consumos responsables 13. Acción por el planeta 16. Paz, justicia e instituciones solidas 17. Alianzas para lograr los objetivos

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

La Constitución Política definió como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que la misma Carta Política de Colombia consagra en el inciso primero de su Artículo 209, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Que la Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, regula, en el artículo 3° los principios de la función administrativa, manifestando que la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

Igualmente, el artículo 6º, del mismo marco normativo establece que en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones para lograr los fines y cometidos estatales.

Que la Ley 80 de 1993, en sus disposiciones originales y vigentes estableció las modalidades de procesos de selección contractual, entre los que se tienen la licitación pública; siendo esta última la regla general y la primera la excepción.

En el artículo 30 ibídem, se establecieron las reglas y etapas que rigen el mecanismo de selección de la licitación pública las cuales son de estricto cumplimiento, en tanto constituyen normas de orden público, y lo definió como el procedimiento mediante el cual la entidad estatal formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y se seleccione entre ellas la más favorable para los fines de la contratación.

Así mismo, la Ley 80 de 1993, reformada por el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, se constituye en el pilar de la contratación pública, dada su virtualidad de asegurar el cumplimiento de los demás principios contractuales; dado que con la misma se persigue garantizar la elección de la oferta más favorable, para la entidad y el interés público implícito en el proceso que ha de iniciar la administración; mediante la aplicación de precisos factores de escogencia, que impidan una contratación fundamentada en una motivación arbitraria, discriminatoria, caprichosa o subjetiva, lo cual sólo se logra si en el respectivo proceso de selección se han honrado los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad, buena fe, economía y responsabilidad.

En suma, la convocatoria mediante el proceso de selección es un procedimiento reglado, sujeto a los principios y reglas jurídicas señaladas, a través del cual se hace una invitación pública por parte de la administración, para que en condiciones de igualdad, los interesados en contratar con ella, presenten sus propuestas y previo cumplimiento de las etapas que lo conforman, se elige la más favorable para los fines de la contratación, con sujeción a unas bases y condiciones establecidas por la entidad pública licitante y contenidas en un pliego de condiciones preparado por ella que ha de cumplirse con rigor.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la contratación es superior a los doscientos ochenta (280) SMMLV y que el objeto de la misma involucra la ejecución de proyectos que incluyen construcción de obra, la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de **Licitación de Obra Pública**, según lo previsto en el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Actualmente el alto riesgo sanitario en la comercialización de los productos agropecuarios de la Plaza de Mercado del municipio de Paicol, se debe a que no cuenta con instalaciones adecuadas que permitan la utilización permanente de los espacios, de acuerdo a la normatividad vigente para el acopio y la comercialización de dichos productos, teniendo en cuenta que la infraestructura existente es insuficiente y no se ajusta a la normatividad sanitaria para la conservación, almacenamiento y comercialización de sus productos de una manera adecuada, al igual que, para el manejo y almacenamiento de los residuos sólidos que se generan en el sitio.

Por otro lado, los estándares de calidad de los productos y su manipulación se ven afectada por el desconocimiento de los comerciantes sobre las actividades que realizan, como la compra y venta de sus productos, a la vez que la socialización y el seguimiento a las normas relacionadas con la venta de alimentos es poco. La inadecuada organización en la comercialización de los productos agropecuarios del municipio de Paicol, genera que el abastecimiento de productos y alimentos se haga de manera inadecuada, ocasionando que la seguridad alimentaria sea baja, que se aumenten los casos de enfermedades en la población y que frecuentemente se presenten animales que contaminen los productos; además, se puede generar la formación de comerciantes informales, lo que puede originar la disminución significativa de la actividad económica del municipio y que la población tenga menores oportunidades de desarrollo integral.

Teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la Resolución 240 de 2013 y en el Decreto 1500 de 2007 para los sitios específicos dedicados al expendio y almacenamiento de cárnicos y sus derivados, se deben mantener de una manera tal que no se generen condiciones de insalubridad y eviten que los productos se contaminen y a su vez contaminen los demás productos del entorno.

Por lo anteriormente expuesto, la Administración Municipal a través de la Oficina de Planeación y Obras Públicas ha formulado el proyecto identificado con Número BPIN 20201301011785 - SGR, denominado "**CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA PARA LA PAZ - PLAZA DE MERCADO MUNICIPIO DE PAICOL DEPARTAMENTO DEL HUILA**", el cual se financiará con recursos del Municipio de Paicol con fuente del SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR.

2. DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

En la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del proceso y para satisfacerla es necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación, tendientes a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de las funciones desarrolladas por la Administración Municipal, acorde a los parámetros de la Ley 80 de 1993 Estatuto de la Contratación Estatal y Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

El Municipio de Paicol, a través de la Secretaría de planeación y obras públicas, actuando en el marco de la Ley 115 de 1994 y cumpliendo con las responsabilidades y obligaciones consagradas en la Ley 715 de 2001, en lo que corresponde a la inversión del sector, debe brindar al MUNICIPIO DE PAICOL la seguridad, en todo sentido, para salvaguardar y proteger la vida de los habitantes, garantizarles condiciones dignas y velar por cada uno de las personas que habitan en el Municipio de Paicol.

Por lo ya expuesto, la Administración Municipal, ha destinado recursos que ascienden a la suma DE **MIL QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESO** (**$1.521.256.961,oo**) **M/CTE**. Los cuales se determinan para el "**CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA PARA LA PAZ - PLAZA DE MERCADO MUNICIPIO DE PAICOL DEPARTAMENTO DEL HUILA**".

Por lo anterior, se requiere celebrar un contrato de obra, con una persona natural o jurídica, que desarrolle y cumpla con el objeto contractual, con las condiciones del contratante; para lo cual se cuenta con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Entidad.

3. OBJETO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (OBLIGACIONES)

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA PARA LA PAZ - PLAZA DE MERCADO MUNICIPIO DE PAICOL DEPARTAMENTO DEL HUILA".

De acuerdo a lo ya descrito, el proponente que resulte adjudicatario del presente proceso de Selección, se compromete para con el municipio de Paicol a realizar la obra de "**CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA PARA LA PAZ - PLAZA DE MERCADO MUNICIPIO DE PAICOL DEPARTAMENTO DEL HUILA**", de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1	**PRELIMINARES**		
1,01	Localización y replanteo	M2	910,38
1,02	Cerramiento provisional	ML	63,78

1,03	Demolición con retroexcavadora. Estructura en concreto reforzado, cimentación placas, mampostería, incluye retiro y disposición final en sitio autorizado.	M2	910,38
1,04	Desmonte y limpieza teja de barro	M2	650,00
SUBTOTAL			
2	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**		
2,01	Excavación mecánica, incluye retiro de material sobrante a sitio autorizado	M3	228,00
2,02	Excavación manual sin clasificar – Incluye: todo factor y disposición final del material en escombrera autorizada.	M3	74,54
2,03	Relleno en recebo compactado mecánicamente en capas de 0,10 m, incluye material, maquinaría y todo lo necesario para su correcta ejecución	M3	168,58
SUBTOTAL			
3	**CIMIENTOS**		
3,01	Zapatas en concreto de 3000 PSI, incluye suministro, transporte y colocación de concreto preparado en obra, formaleta, vibrado, protección, curado y todos lo necesario para su ejecución.	M3	39,52
3,02	Solado de limpieza concreto 2000 PSI - e=5cm	M2	213,27
3,03	Viga de cimentación y viga zarpa en concreto 3000 PSI, incluye suministro, transporte, colocación de concreto y formaleta.	M3	53,59
3,04	Acero de refuerzo de FY= 420 Mpa-60000 PSI, corrugado. Incluye transporte, descargue, corte, figurado, amarre, alambre de amarre y todos los elementos y actividades necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones.	KG	7.701,04
SUBTOTAL			
4	**ESTRUCTURA**		
4,01	Columna en concreto de 3000 PSI, incluye ménsulas. Comprende concreto preparado en obra, formaleta, vibrado, protección, curado y todo lo necesario para su ejecución.	M3	34,45
4,02	Viga aérea en concreto de 3000 PSI, incluye suministro, transporte y colocación de concreto preparado en obra, formaleta, vibrado, protección, curado y todo lo necesario para su ejecución.	M3	29,81

4,03	Acero de refuerzo de FY= 420 Mpa-60000 PSI, corrugado. Incluye transporte, descargue, corte, figurado, amarre, alambre de amarre y todos los elementos y actividades necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones.	KG	8.496,09
4,04	Placa Tanque en concreto de 3000 PSI, incluye suministro, transporte y colocación de concreto preparado en obra, formaleta, vibrado, protección, curado y todo lo necesario para su ejecución.	m3	3,29
SUBTOTAL			
5	**MAMPOSTERÍA Y PAÑETES**		
5,01	Muro en ladrillo hueco No.5	M2	754,95
5,02	Pañete muros 1:4, incluye filos, carteras y dilataciones	M2	1.802,40
5,03	Alfajía en concreto de 3000 psi, para jardinera	ML	14,30
SUBTOTAL			
6	**PISOS Y ENCHAPES**		
6,01	Placa de piso en concreto 3500 PSI e=0.12 m para anden y zona de cargue. Incluye malla electrosoldada, formaleta, vibrado, protección, curado y todo lo necesario para su ejecución	M2	86,14
6,02	Placa de piso en concreto 3000 psi espesor = 0.10m, acabado liso para interior de la plaza. Incluye formaleta, vibrado, protección, curado y todo lo necesario para su ejecución	M2	621,98
6,03	Alistado de piso en mortero 1:4 e=0,05 m	M2	734,06
6,04	Suministro e instalación de cerámica tráfico pesado para circulación, locales de verduras, frutas y bodega.	M2	577,37
6,05	Suministro e instalación de guarda escoba recto (Incluye boquilla y mortero de pega)	ML	244,16
6,06	Suministro e instalación de piso cerámico beige brillante 50 x 50 cm para oficinas. Incluye pega para piso y boquilla	M2	43,57
6,07	Suministro e instalación de guardaescoba recto para piso cerámico beige (Incluye boquilla y mortero de pega)	ML	56,15
6,08	Suministro e instalación de piso cerámico beige GL Esmaltado 45.8 x 45.8 cm para restaurante y cocina. Incluye pega para piso y boquilla	M2	64,48

6,09	Suministro e instalación de guardaescoba recto para piso beige GL Esmaltado (Incluye boquilla y mortero de pega)	ML	19,28
6,10	Suministro e instalación de enchape para piso cerámico blanco 33.8 x 33.8 cm para baños. Incluye pega para enchape y boquilla	M2	48,64
6,11	Suministro e instalación de enchape para pared color marfil 24.5 x 50 cm para restaurante y cocina. Incluye pega para enchape y boquilla h= 1.80 cm	M2	129,46
6,12	Suministro e instalación de enchape para pared color blanco 25 x 25 cm. Incluye pega para enchape y boquilla h= 1.80 cm	M2	62,71
6,13	Suministro e instalación de guardaescoba media caña en granito para cárnicos, cocina y cafetería, color blanco.	ML	70,38
SUBTOTAL			
7	**ESTUCO Y PINTURA**		
7,01	Suministro y aplicación de estuco y pintura vinilo tipo I, para oficinas (tres manos)	M2	244,13
7,02	Suministro y aplicación de pintura vinilo tipo I, (tres manos)	M2	1.366,10
SUBTOTAL			
8	**ACABADOS**		
8,01	Mesón en granito pulido color natural para abarrotes, cocina, restaurante y lavamanos	ML	21,82
8,02	Suministro e instalación de mesón en acero inoxidable. Incluye lavaplatos y todo lo necesario para su correcta instalación	UND	4,00
8,03	Suministro e instalación de góndolas	UND	4,00
8,04	Suministro e instalación de poceta tipo lavatrapero baja h= 60 cm	UND	3,00
8,05	Suministro e instalación de cielo raso en PVC. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	162,40
SUBTOTAL			
9	**ESTRUCTURAS METÁLICAS Y CUBIERTA**		
9,01	Suministro e instalación de puertas y portones según diseño, Incluye cerradura, marco, pintura anticorrosiva, color anoloc y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionalidad.	M2	48,72

9,02	Suministro e instalación de puertas enrollable según diseño. Incluye cerradura, marco, pintura anticorrosiva, color anoloc y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionalidad.	M2	20,21
9,03	Suministro e instalación de ventanas según diseño. Incluye cerradura, marco, pintura anticorrosiva, color anoloc y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionalidad.	M2	23,95
9,04	Suministro e instalación de teja de barro tipo liviana	M2	734,93
9,05	Suministro e instalación de superboard 8mm Impermeabilizado Sikatecho	M2	792,14
9,06	Suministro e instalación de masilla estucada y pintada	M2	734,93
9,07	Suministro e instalación de correas perfil 40 x 80 x 1.1 mm	KG	6.182,12
9,08	Suministro e instalación de cercha perfil 2C	KG	5.973,91
9,09	Suministro e instalación de canal ALL en lamina hg cal.22	ML	117,04
SUBTOTAL			
10	**OBRAS EXTERIORES**		
10,01	Suministro e instalación de grama	M2	52,33
10,02	Suministro e instalación sardinel prefabricado A-10, incluye excavación, mortero de pega para base y juntas	ML	60,78
10,03	Suministro e instalación de tierra negra, e= 0.10m	M2	52,33
10,04	Suministro e instalación de señal en poliestireno calibre 40 instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente 6 horas de duración. textos y logo símbolos en vinilo adhesivo color según norma CCS vigente, dimensiones 150x297mm	UND	71,00
SUBTOTAL			
11	**INSTALACIONES HIDRÁULICAS**		
11,01	Suministro e instalación de tubería PVC 1/2" Incluye tubería, accesorios, limpiador y soldadura, transporte, excavación, tapada de zanja, prueba de tubería y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	ML	66,08
11,02	Suministro e instalación de tubería PVC de presión 1", Incluye tubería, accesorios, limpiador y soldadura, transporte, excavación, tapada de zanja, prueba de tubería y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	ML	97,55

11,03	Salida punto hidráulico en PVC P 1/2". Incluye tubería, accesorios, limpiador y soldadura y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	UND	29,00
11,04	Acometida hidráulica 1/2''. Incluye collar de derivación, el registro de incorporación, manguera de derivación, registro de corte y la caja de medidor.	UND	1,00
11,05	Acometida hidráulica 1''. Incluye collar de derivación, el registro de incorporación, manguera de derivación, registro de corte y la caja de medidor.	UND	4,00
11,06	Suministro e instalación tanque A.P, plástico de 2.000 lt, incluye accesorios	UND	1,00
11,07	Suministro e instalación tanque A.P, plástico de 1.000 lt, incluye accesorios	UND	1,00
11,08	Suministro e instalación tanque A.P, plástico de 500 lt, incluye accesorios	UND	2,00
SUBTOTAL			
12	**INSTALACIONES SANITARIAS Y DE AGUAS LLUVIAS**		
12,01	Construcción de cajilla domiciliaria para alcantarillado a todo costo en concreto simple de 3000 PSI (0.6x0.6m). incluye Tapa en concreto reforzado en hierro 3/8" separados cada 0.15m en ambos sentidos, base de 0.6x0.6x0.15 m. Incluye: excavación, producción, formaleta, vaciado, desencofrado y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra	UND	5,00
12,02	Construcción de caja de inspección para recolección de aguas lluvias en concreto reforzado de 3000 PSI de (0.8 x 0.8m), incluye Tapa en concreto reforzado en hierro 3/8" separados cada 0.15m en ambos sentidos, base de 0.8x0.8x0.15 m. Incluye: excavación, producción, formaleta, vaciado, desencofrado y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra	UND	5,00
12,03	Construcción de cajilla domiciliaria para alcantarillado a todo costo en concreto simple de 3000 PSI (1.0x1.0m). incluye Tapa en concreto reforzado en hierro 3/8" separados cada 0.15m en ambos sentidos, base de 1.0x1.0x0.15 m. Incluye: excavación, producción, formaleta, vaciado, desencofrado y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra	UND	4,00

12,04	Construcción de trampa de grasas para alcantarillado a todo costo en concreto simple de 3000 PSI (1.50x0.80m). incluye Tapa en concreto reforzado en hierro 3/8" separados cada 0.15m en ambos sentidos, base de 1.5x0.8x0.15 m. Incluye: excavación, producción, formaleta, vaciado, desencofrado y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra	UND	1,00
12,05	Suministro e instalación de tubería sanitaria en PVC de 2", incluye accesorios, excavación y tapado	ML	46,30
12,06	Suministro e instalación de tubería sanitaria en PVC de 3", incluye accesorios, excavación y tapado	ML	10,25
12,07	Suministro e instalación de tubería sanitaria en PVC de 4", incluye accesorios, excavación y tapado	ML	133,33
12,08	Suministro e instalación de tubería sanitaria en PVC de 6", incluye accesorios, excavación y tapado	ML	65,62
12,09	Suministro e instalación de tubería sanitaria en PVC de 8", incluye accesorios, excavación y tapado	ML	12,00
12,10	Bajante aguas lluvias en tubería PVC LL 4", incluye accesorios, platina galvanizada para anclaje, transporte, elementos de soporte y acarreos horizontal y vertical	ML	80,00
12,11	Acometida sanitaria en tubería PVC de 8". Incluye rotura y reposición de pavimento, excavación, relleno en recebo común, cajilla de inspección, silla yee sanitaria PVC en 12", derecho de conexión y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	UND	2,00
12,12	Punto sanitario PVC 2". Incluye tubería, accesorios, limpiador y soldadura y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	UND	21,00
12,13	Punto sanitario PVC 3". Incluye tubería, accesorios, limpiador y soldadura y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	UND	8,00
12,14	Punto sanitario PVC 4". Incluye tubería, accesorios, limpiador y soldadura y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	UND	11,00
SUBTOTAL			
13	**ACCESORIOS HIDROSANITARIOS**		

13,01	Sanitario línea blanca económica en porcelana. Incluye suministro, transporte y colocación de sanitario, grifería y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	UND	7,00
13,02	Orinal línea blanca económica en porcelana. Incluye suministro, transporte y colocación de orinal, grifería y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	UND	2,00
13,03	Lavamanos línea blanca económica en porcelana. Incluye suministro, transporte y colocación de lavamanos, grifería y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	UND	10,00
13,04	Juego de barras para batería de baño de discapacitados	UND	1,00
13,05	Suministro e instalación de estufa a gas en acero Inoxidable de 4 puestos	UND	2,00
SUBTOTAL			
14	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**		
	REDES ELÉCTRICAS		
	LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN		
14,01	Montaje de transformador monofásico de 25 KVA, (Estructura 710), incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento	UND	1,00
14,02	Montaje de estructura terminal de disposición horizontal circuito bifásico (Estructura 514), incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento	UND	2,00
14,03	Montaje de estructura de alineamiento de disposición embandera, circuito trifásico máximo Angulo 5° (Estructura 523), incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	UND	1,00
14,04	Suministro e instalación de línea de media tensión 2 x 1/0 ACSR	ML	10,00
14,05	Suministro e instalación de poste de Concreto de 12Mt x 750Kg. Incluye: Incada, plomada y pisonada. Red de media tensión	UND	2,00
	ACOMETIDA EN BAJA TENSIÓN		
14,06	Construcción de cámara de inspección B.T. tipo BT1 0,6 x 0,6 mts	UND	10,00
14,07	Suministro e instalación de acometida trifásica en cobre, 3x1/0 AWG para fases + 1/0 Neutro + 4 AWG Tierra desde tablero Medidores hasta bornes de transformador.	UND	1,00

14,08	Suministro e instalación de tablero de medidores incluye totalizador y barraje	UND	1,00
14,09	Acometida Tablero Medida T.M.D. a Tableros monofásicos de 4 circuitos	ML	500,00
	TABLEROS		
14,10	Suministro e instalación de tablero monofásico de 4 circuitos, incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	UND	22,00
	SALIDAS		
14,11	Suministro e instalación de panel LED de 48 w	UND	13,00
14,12	Suministro e instalación de lámpara LED de 2x28 w	UND	30,00
14,13	Suministro e instalación de lámpara LED Aplique 20 w	UND	32,00
14,14	Suministro e instalación de salida tomacorriente normal con polo a tierra 110 V - Incluye conductor retardante a la llama EXCELLENT HF-FR-CT-LS	UND	37,00
14,15	Suministro e instalación de salida tomacorriente GFCI	UND	9,00
14,16	Suministro e instalación de tomacorriente 220 V	UND	9,00
14,17	Suministro e instalación de lámpara de emergencia	UND	11,00
14,18	Suministro e instalación de salida Tomacorriente Regulado	UND	11,00
14,19	Suministro e instalación de salida para voz y datos.	UND	11,00
14,20	Suministro e instalación de UPS 2 KVA	UND	1,00
14,21	Suministro e instalación de punto eléctrico para interruptor sencillo. Incluye cable monopolar 3x12 AWG HFFR, tubería EMT y/o PVC de 1/2" y accesorios.	UND	28,00
14,22	Suministro e instalación de punto eléctrico para interruptor doble. Incluye cable monopolar 3x12 AWG HFFR, tubería EMT y/o PVC de 1/2" y accesorios.	UND	7,00
	OTROS		
14,23	Suministro e instalación de malla puesta a tierra	UND	1,00
14,24	Canalización	ML	60,00
14,25	Desmonte e instalación de faroles existentes	UND	6,00
SUBTOTAL			
15	**VARIOS**		
15,01	Aseo general de obra	M2	910,38

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
72 12 14 00	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72 15 29 00	Servicios de montaje de acero estructural
72 15 39 00	Servicio de preparación de obras de construcción
81 10 15 00	Ingeniería civil y arquitectura

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, todos los integrantes deberán tener inscritos estos códigos de forma general.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se derive del presente proceso de selección corresponde a un contrato de obra pública, regulado por Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **OCHO (08) MESES**, contados a partir del acta de inicio y legalización del mismo

VALOR: El valor estimado del contrato es de **MIL QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESO ($1.521.256.961,oo) M/CTE,** el cuál es el valor estimado previamente en los estudios de mercado.

FORMA DE PAGO: El municipio de Paicol - Huila, para los contratos de obra pública realiza los pagos al CONTRATISTA mediante la presentación de actas de obra, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista, el Interventor, el supervisor del Municipio, acompañadas del programa de Trabajo e Inversiones aprobado por el mismo y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente. Para el pago de la última acta de obra se debe presentar el Acta de Recibo Definitivo del Contrato.
El Municipio pagará el contrato celebrado a precios unitarios fijos, con anticipo de la siguiente manera;

a) Un anticipo por valor equivalente al treinta por treinta (30%) del valor total del contrato.
b) Mediante actas parciales, hasta completar el noventa por ciento (90%) con amortización al anticipo del valor de la etapa de obra, previa presentación de las respectivas actas de corte e informes de obra aprobados por la Interventoría del contrato del Municipio.
c) Un saldo final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, pago que se realizará una vez se haya recibido la obra a satisfacción por parte del Municipio y suscrito el acta de liquidación.
NOTA 1: VALOR: En el valor se entiende incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.
NOTA 2: DOCUMENTOS SOPORTE: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.
NOTA 3: PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Para el desembolso del anticipo el contratista deberá presentar un Plan de Inversión del Anticipo, el cual deberá ser aprobado por el Interventor.
Los fondos de la cuenta del anticipo no podrán ser utilizados para ningún gasto de legalización del contrato, en razón a ello el Plan de Inversión del Anticipo no puede incluir gastos de legalización.
Los fondos de la cuenta del anticipo sólo podrán ser utilizados para gastos propios del contrato, de conformidad con el Plan de Inversión del Anticipo aprobado por el Interventor. Cuando ya se hayan invertido los recursos entregados en calidad de anticipo, el contratista para legalizar estos recursos deberá presentar los respectivos soportes, verbigracia, facturas; por ningún motivo se aceptarán órdenes de compra o cotizaciones para justificar la inversión que se haya realizado del anticipo.
NOTA 4: REGLAS PARA EL MANEJO E INVERSIÓN DEL ANTICIPO. Para el manejo e inversión del anticipo, se aplicarán las siguientes reglas:
a) El contratista deberá invertir, en forma directa y de manera inequívoca, el anticipo en el objeto contractual, con sujeción al plan de manejo e inversión del mismo aprobado por la interventoría.
b) El anticipo se manejará en una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable.
c) El contratista debe permitirle a la Interventoría, al Municipio y entes de control, sin ningún tipo de restricción, la revisión permanente del flujo de fondos del anticipo.
d) El contratista deberá rendir a la Interventoría y/o supervisión un informe mensual de gastos del anticipo, incluyendo los soportes de los mismos.
e) En todo caso, la ejecución del anticipo deberá justificarse con gastos necesarios para la ejecución de las obras.
f) Los excedentes, incluidos los rendimientos financieros que genere el anticipo – patrimonio autónomo, pertenecen al Municipio. Dichos excedentes financieros pueden ser reinvertidos en el proyecto, previa autorización escrita del ordenador del gasto, conforme a lo previsto para los

capitales iniciales o tendientes a sufragar gastos que debiera asumir la entidad estatal. En el evento de no ser reinvertidos, deberán ser reintegrados al Municipio debiendo el futuro contratista remitir al Municipio relación actualizada de dichos reintegros especificando rendimientos financieros (valores) generados, fechas y cuenta de reintegro (suministrada por la entidad).

NOTA 5: JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO: El anticipo del contrato se invertirá respectivamente en gastos de: Mano de obra del personal que se encuentre ejecutando las actividades, los equipos necesarios para la ejecución de cada de las actividades y los materiales necesarios para la ejecución de las actividades. Es indispensable y necesario asignar recursos por parte del Municipio para efectuar la ejecución de las actividades descritas en el presupuesto oficial de obra.

De acuerdo a las condiciones técnicas relacionadas anteriormente, la entidad estima un pago de anticipo del treinta por ciento (30%) del presupuesto oficial para la ejecución del proyecto, para que se pueda cumplir con todas las obligaciones pactadas y así poder llevar a feliz término la ejecución del objeto contratado.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir en forma adecuada y oportuna con la ejecución de la totalidad de las actividades contratadas.
- Ejecutar y entregar las obras contratadas conforme a los criterios de calidad exigibles, los diseños, los planos y las especificaciones de construcción aprobados por el Municipio, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido
- Garantizar la calidad de los trabajos contratados ofreciendo materiales certificados, mano de obra calificada y no calificada con las especificaciones requeridas.
- Ejecutar la obra de acuerdo las especificaciones técnicas, dentro de los tiempos exigidos.
- Realizar las contrataciones correspondientes con el fin de dar cumplimiento al objeto del presente contrato.
- Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
- Para el correcto desarrollo del objeto contractual, todo lo que requiera el servicio de transporte para el traslado de implementos, materiales, elementos y personal destinado a la ejecución del mismo, estará a cargo del contratista.
- El contratista realizará el respectivo programa de Señalización de las obras, para informar y prevenir sobre la actividad que se está desarrollando; estas se ubicarán con anterioridad al iniciar la obra, permanecer durante la ejecución de la misma y serán

retirados una vez cesen las labores que originaron su instalación y el cual será de absoluta responsabilidad del contratista

- La seguridad y el cuidado de las obras adelantadas durante el tiempo de ejecución estarán bajo responsabilidad del contratista hasta la liquidación y entrega final de las mismas al Municipio de Paicol.
- Todos los trabajos que se realicen deben cumplir con los parámetros establecidos en seguridad y salud en el trabajo (SST), utilizando los equipos y herramientas necesarias para evitar accidentes que afecten a los trabajadores y a los usuarios.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la administración municipal. Interventor o supervisor.
- El ejecutor se compromete a asistir y participar en las reuniones que los supervisores convoque para hacer seguimiento a la ejecución del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- Presentar informe final que contenga la relación de las actividades realizadas durante el desarrollo de los trabajos de obra.
- Cumplir con las obligaciones laborales en la ejecución del contrato.
- Mantener limpios los sitios de trabajo a intervenir.
- El contratista retirará los escombros y/o residuos de obra y material sobrante, los cuales deberán ser dispuestos según las normatividades ambientales vigentes. Estos trabajos de aseo y retiro de escombros no serán objeto de reconcomiendo económico alguno por parte del municipio.
- No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al MUNICIPIO y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL MUNICIPIO declare la caducidad del contrato.
- Acreditar afiliación a salud, pensión según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003. Decreto 1273 de 2018.
- El contratista deberá pagar oportunamente los salarios, honorarios, prestaciones sociales, aportes a salud, pensión y riesgos laborales del personal contratado y los subcontratistas, requeridos para la ejecución del contrato.
- Solicitar y adelantar los trámites necesarios para obtener los permisos, licencias o autorizaciones a que haya lugar para la ejecución de los trabajos.
- En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito.
- En el evento de que por cualquier motivo sea necesario ampliar el plazo de ejecución del contrato, el contratista mantendrá los mismos precios ofertados y pactados en el anexo de la oferta económica, estos mismos precios se mantendrán, y así lo autoriza el contratista en el evento en que la ejecución de la obra sea necesario ejecutar obras

adicionales y/o mayores cantidades de obra, por lo que queda claro, que el municipio de Paicol, no reconocerá sumas superiores a las pactadas en el contrato principal y el contratista con la sola presentación de su propuesta autoriza tal situación.

- El contratista asume el 100% del valor que deba cancelar por concepto de impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar y se configuren con la presentación de la propuesta y con la celebración y ejecución del contrato en caso de ser adjudicatario, así lo entenderá la administración a recibir sus propuestas y el contratista asumirá plenamente su responsabilidad en materia tributaria.
- Adquirir y utilizar por su cuenta y riesgo los materiales necesarios para la ejecución de las obras, los cuales deberán ser nuevos, de primera calidad y cumplir con las especificaciones exigidas.
- Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo.
- El contratista deberá atender las instrucciones y lineamientos que durante la ejecución del contrato le imparta la interventoría del proyecto y/o el supervisor de obra designados por el contratante.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- Pagar el valor de la obra pública, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato.
- Suministrar oportunamente la información, las instalaciones, servicios y bienes que se requieran para la ejecución de las actividades del presente contrato.
- El Municipio no asume ninguna responsabilidad por reclamos de terceros ni daños que surjan de este contrato.
- Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.
- Suscribir las correspondientes actas (inicio, suspensión, recibo definitivo y liquidación).

INTERVENTORÍA DEL CONTRATO

La Interventor del contrato que se suscriba estará a cargo del adjudicado por el Municipio, quien será responsable de ejercer la supervisión para el cumplimiento del servicio prestado, además de lo establecido en el contrato que se suscriba.

4. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el tipo o naturaleza del objeto a contratar, el cual corresponde al "**CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA PARA LA PAZ - PLAZA DE MERCADO MUNICIPIO DE PAICOL DEPARTAMENTO DEL HUILA**", El artículo 79 de la Constitución Política establece que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano y que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente y conservar las áreas de especial importancia ecológica.

El artículo 311 de la C.P., determina que el municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que el asignen la constitución y las leyes.

El artículo 313 de la C. P. señala las competencias de los concejos municipales entre los cuales se encuentran, entre otras: 1) Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios públicos a cargo del municipio; 2) Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas, 3) Autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las cuales le corresponde al Concejo.

De conformidad con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, el proceso de selección, el contrato y su liquidación, se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en el Estatuto General de Contratación (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015). Si existiera contradicción entre el pliego y la ley, primará lo establecido en la ley. Cuando se llegaren a presentar vacíos en el pliego de condiciones, éstos se suplirán con el Estatuto General de Contratación y Decretos Reglamentarios, y si los vacíos continúan, éstos se suplirán con las normas del Código Civil y Código de Comercio.
Teniendo en cuenta el objeto que se pretende contratar para solucionar las necesidades de la comunidad residente en el área urbana y rural del municipio de Paicol, y en atención que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual supera la menor cuantía de la entidad previsto para la vigencia 2021 (la menor cuantía corresponde a aquellos contratos cuyos valores oscilen entre $23.872.480 y $ 231.872.480,oo., es decir entre los 28,827 SMLMV y los 280 SMLMV), la modalidad de selección del contratista a adelantar será la de LICITACIÓN PÚBLICA; la cual está sometida a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección se encuentran en el literal a) del numeral 2, del artículo 2, de la Ley 1150 de 2007; el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato es de **MIL QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESO ($1.521.256.961,oo) M/CTE.**

DISPONIBILIDAD TOTAL DE: MIL QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESO ($1.521.256.961,oo) M/CTE

El valor estimado del contrato es de MIL QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESO ($1.521.256.961,oo) M/CTE, Los precios tomados para cada uno de los insumos que componen los análisis de precios unitarios, corresponden a los precios del mercado de la región, se han tenido en cuenta además, para cada insumo, los costos de transporte. Teniendo en cuenta lo anterior, el presupuesto Oficial se discrimina de la siguiente manera:

PRESUPUESTO GENERAL					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANTIDAD**	**VR/UNIT**	**VR/TOTAL**
1	**PRELIMINARES**				
1,01	Localización y replanteo	M2	910,38	$ 2.902	$ 2.641.923
1,02	Cerramiento provisional	ML	63,78	$ 10.964	$ 699.284
1,03	Demolición con retroexcavadora. Estructura en concreto reforzado, cimentación placas, mampostería, incluye retiro y disposición final en sitio autorizado.	M2	910,38	$ 18.286	$ 16.646.888
1,04	Desmonte y limpieza teja de barro	M2	650,00	$ 6.134	$ 3.987.100
SUBTOTAL					**$ 23.975.195**
2	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				
2,01	Excavación mecánica, incluye retiro de material sobrante a sitio autorizado	M3	228,00	$ 23.845	$ 5.436.660

2,02	Excavación manual sin clasificar – Incluye: todo factor y disposición final del material en escombrera autorizada.	M3	74,54	$ 43.813	$ 3.265.821
2,03	Relleno en recebo compactado mecánicamente en capas de 0,10 m, incluye material, maquinaría y todo lo necesario para su correcta ejecución	M3	168,58	$ 91.346	$ 15.399.109
SUBTOTAL					**$ 24.101.590**
3	**CIMIENTOS**				
3,01	Zapatas en concreto de 3000 PSI, incluye suministro, transporte y colocación de concreto preparado en obra, formaleta, vibrado, protección, curado y todos lo necesario para su ejecución.	M3	39,52	$ 683.280	$ 27.003.226
3,02	Solado de limpieza concreto 2000 PSI - e=5cm	M2	213,27	$ 26.089	$ 5.564.001
3,03	Viga de cimentación y viga zarpa en concreto 3000 PSI, incluye suministro, transporte, colocación de concreto y formaleta.	M3	53,59	$ 770.580	$ 41.295.382
3,04	Acero de refuerzo de FY= 420 Mpa-60000 PSI, corrugado. Incluye transporte, descargue, corte, figurado, amarre, alambre de amarre y todos los elementos y actividades necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones.	KG	7.701,04	$ 7.185	$ 55.331.972
SUBTOTAL					**$ 129.194.581**
4	**ESTRUCTURA**				
4,01	Columna en concreto de 3000 PSI, incluye ménsulas. Comprende concreto preparado en obra, formaleta, vibrado, protección, curado y todo lo necesario para su ejecución.	M3	34,45	$ 837.293	$ 28.844.744
4,02	Viga aérea en concreto de 3000 PSI, incluye suministro, transporte y colocación de concreto preparado en obra, formaleta, vibrado, protección, curado y todo lo necesario para su ejecución.	M3	29,81	$ 873.928	$ 26.051.794

4,03	Acero de refuerzo de FY= 420 Mpa-60000 PSI, corrugado. Incluye transporte, descargue, corte, figurado, amarre, alambre de amarre y todos los elementos y actividades necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones.	KG	8.496,09	$ 7.185	$ 61.044.407
4,04	Placa Tanque en concreto de 3000 PSI, incluye suministro, transporte y colocación de concreto preparado en obra, formaleta, vibrado, protección, curado y todo lo necesario para su ejecución.	m3	3,29	$ 890.606	$ 2.930.094
SUBTOTAL					**$ 118.871.039**
5	**MAMPOSTERÍA Y PAÑETES**				
5,01	Muro en ladrillo hueco No.5	M2	754,95	$ 47.703	$ 36.013.380
5,02	Pañete muros 1:4, incluye filos, carteras y dilataciones	M2	1.802,40	$ 24.224	$ 43.661.338
5,03	Alfajía en concreto de 3000 psi, para jardinera	ML	14,30	$ 42.843	$ 612.655
SUBTOTAL					**$ 80.287.373**
6	**PISOS Y ENCHAPES**				
6,01	Placa de piso en en concreto 3500 PSI e=0.12 m para anden y zona de cargue. Incluye malla electrosoldada, formaleta, vibrado, protección, curado y todo lo necesario para su ejecución	M2	86,14	$ 95.605	$ 8.235.415
6,02	Placa de piso en concreto 3000 psi espesor = 0.10m, acabado liso para interior de la plaza. Incluye formaleta, vibrado, protección, curado y todo lo necesario para su ejecución	M2	621,98	$ 78.007	$ 48.518.794
6,03	Alistado de piso en mortero 1:4 e=0,05 m	M2	734,06	$ 26.534	$ 19.477.548
6,04	Suministro e instalación de cerámica tráfico pesado para circulación, locales de verduras, frutas y bodega.	M2	577,37	$ 76.624	$ 44.240.399
6,05	Suministro e instalación de guardaescoba recto (Incluye boquilla y mortero de pega)	ML	244,16	$ 15.619	$ 3.813.535

6,06	Suministro e instalación de piso cerámico beige brillante 50 x 50 cm para oficinas. Incluye pega para piso y boquilla	M2	43,57	$ 47.775	$ 2.081.557
6,07	Suministro e instalación de guardaescoba recto para piso cerámico beige (Incluye boquilla y mortero de pega)	ML	56,15	$ 15.619	$ 877.007
6,08	Suministro e instalación de piso cerámico beige GL Esmaltado 45.8 x 45.8 cm para restaurante y cocina. Incluye pega para piso y boquilla	M2	64,48	$ 48.609	$ 3.134.308
6,09	Suministro e instalación de guardaescoba recto para piso beige GL Esmaltado (Incluye boquilla y mortero de pega)	ML	19,28	$ 15.619	$ 301.134
6,10	Suministro e instalación de enchape para piso cerámico blanco 33.8 x 33.8 cm para baños. Incluye pega para enchape y boquilla	M2	48,64	$ 51.580	$ 2.508.851
6,11	Suministro e instalación de enchape para pared color marfil 24.5 x 50 cm para restaurante y cocina. Incluye pega para enchape y boquilla h= 1.80 cm	M2	129,46	$ 51.916	$ 6.721.045
6,12	Suministro e instalación de enchape para pared color blaco 25 x 25 cm. Incluye pega para enchape y boquilla h= 1.80 cm	M2	62,71	$ 51.446	$ 3.226.179
6,13	Suministro e instalación de guardaescoba media caña en granito para cárnicos, cocina y cafetería, color blanco.	ML	70,38	$ 51.330	$ 3.612.605
SUBTOTAL					**$ 146.748.377**
7	**ESTUCO Y PINTURA**				
7,01	Suministro y aplicación de estuco y pintura vinilo tipo I, para oficinas (tres manos)	M2	244,13	$ 25.400	$ 6.200.940
7,02	Suministro y aplicación de pintura vinilo tipo I, (tres manos)	M2	1.366,10	$ 17.689	$ 24.164.916
SUBTOTAL					**$ 30.365.856**
8	**ACABADOS**				
8,01	Mesón en granito pulido color natural para abarrotes, cocina, restaurante y lavamanos	ML	21,82	$ 206.002	$ 4.494.964

8,02	Suministro e instalación de mesón en acero inoxidable. Incluye lavaplatos y todo lo necesario para su correcta instalación	UND	4,00	$ 1.761.635	$ 7.046.540
8,03	Suministro e instalación de gondolas	UND	4,00	$ 10.390.000	$ 41.560.000
8,04	Suministro e instalación de poceta tipo lavatrapero baja h= 60 cm	UND	3,00	$ 302.459	$ 907.377
8,05	Suministro e instalación de cielo raso en PVC. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	162,40	$ 68.314	$ 11.094.194
SUBTOTAL					**$ 65.103.075**
9	**ESTRUCTURAS METÁLICAS Y CUBIERTA**				
9,01	Suministro e instalación de puertas y portones según diseño, Incluye cerradura, marco, pintura anticorrosivo, color anoloc y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionalidad.	M2	48,72	$ 250.443	$ 12.201.583
9,02	Suministro e instalación de puertas enrollable según diseño. Incluye cerradura, marco, pintura anticorrosivo, color anoloc y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionalidad.	M2	20,21	$ 256.357	$ 5.180.975
9,03	Suministro e instalación de ventanas según diseño. Incluye cerradura, marco, pintura anticorrosivo, color anoloc y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionalidad.	M2	23,95	$ 278.887	$ 6.679.344
9,04	Suministro e instalación de teja de barro tipo liviana	M2	734,93	$ 64.680	$ 47.535.272
9,05	Suministro e instalación de superboard 8mm Impermeabilizado Sikatecho	M2	792,14	$ 44.300	$ 35.091.802
9,06	Suministro e instalación de masilla estucada y pintada	M2	734,93	$ 18.257	$ 13.417.617
9,07	Suministro e instalación de correas perfil 40 x 80 x 1.1 mm	KG	6.182,12	$ 17.902	$ 110.672.312
9,08	Suministro e instalación de cercha perfil 2C	KG	5.973,91	$ 19.942	$ 119.131.713
9,09	Suministro e instalación de canal ALL en lamina hg cal.22	ML	117,04	$ 131.987	$ 15.447.758

SUBTOTAL					**$ 365.358.376**
10	**OBRAS EXTERIORES**				
10,01	Suministro e instalación de grama	M2	52,33	$ 12.046	$ 630.367
10,02	Suministro e instalación sardinel prefabricado A-10, incluye excavación, mortero de pega para base y juntas	ML	60,78	$ 63.303	$ 3.847.556
10,03	Suministro e instalación de tierra negra, e= 0.10m	M2	52,33	$ 12.922	$ 676.208
10,04	Suministro e instalación de señal en poliestireno calibre 40 instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente 6 horas de duración. textos y logo símbolos en vinilo adhesivo color según norma CCS vigente, dimensiones 150x297mm	UND	71,00	$ 28.799	$ 2.044.729
SUBTOTAL					**$ 7.198.860**
11	**INSTALACIONES HIDRÁULICAS**				
11,01	Suministro e instalación de tubería PVC 1/2" Incluye tubería, accesorios, limpiador y soldadura, transporte, excavación, tapada de zanja, prueba de tubería y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	ML	66,08	$ 8.476	$ 560.094
11,02	Suministro e instalación de tubería PVC de presión 1", Incluye tubería, accesorios, limpiador y soldadura, transporte, excavación, tapada de zanja, prueba de tubería y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	ML	97,55	$ 13.912	$ 1.357.116
11,03	Salida punto hidráulico en PVC P 1/2". Incluye tubería, accesorios, limpiador y soldadura y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	UND	29,00	$ 56.367	$ 1.634.643
11,04	Acometida hidráulica 1/2''. Incluye collar de derivación, el registro de incorporación, manguera de derivación, registro de corte y la caja de medidor.	UND	1,00	$ 644.358	$ 644.358

11,05	Acometida hidráulica 1''. Incluye collar de derivación, el registro de incorporación, manguera de derivación, registro de corte y la caja de medidor.	UND	4,00	$ 957.353	$ 3.829.412
11,06	Suministro e instalación tanque A.P, plástico de 2.000 lt, incluye accesorios	UND	1,00	$ 1.838.435	$ 1.838.435
11,07	Suministro e instalación tanque A.P, plástico de 1.000 lt, incluye accesorios	UND	1,00	$ 691.135	$ 691.135
11,08	Suministro e instalación tanque A.P, plástico de 500 lt, incluye accesorios	UND	2,00	$ 446.686	$ 893.372
SUBTOTAL					**$ 11.448.565**
12	**INSTALACIONES SANITARIAS Y DE AGUAS LLUVIAS**				
12,01	Construcción de cajilla domiciliaria para alcantarillado a todo costo en concreto simple de 3000 PSI (0.6x0.6m). incluye Tapa en concreto reforzado en hierro 3/8" separados cada 0.15m en ambos sentidos, base de 0.6x0.6x0.15 m. Incluye: excavación, producción, formaleta, vaciado, desencofrado y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra	UND	5,00	$ 419.738	$ 2.098.690
12,02	Construcción de caja de inspección para recolección de aguas lluvias en concreto reforzado de 3000 PSI de (0.8 x 0.8m), incluye Tapa en concreto reforzado en hierro 3/8" separados cada 0.15m en ambos sentidos, base de 0.8x0.8x0.15 m. Incluye: excavación, producción, formaleta, vaciado, desencofrado y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra	UND	5,00	$ 689.971	$ 3.449.855
12,03	Construcción de cajilla domiciliaria para alcantarillado a todo costo en concreto simple de 3000 PSI (1.0x1.0m). incluye Tapa en concreto reforzado en hierro 3/8" separados cada 0.15m en ambos sentidos, base de 1.0x1.0x0.15 m. Incluye: excavación, producción, formaleta, vaciado, desencofrado	UND	4,00	$ 920.182	$ 3.680.728

	y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra				
12,04	Construcción de trampa de grasas para alcantarillado a todo costo en concreto simple de 3000 PSI (1.50x0.80m). incluye Tapa en concreto reforzado en hierro 3/8" separados cada 0.15m en ambos sentidos, base de 1.5x0.8x0.15 m. Incluye: excavación, producción, formaleta, vaciado, desencofrado y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra	UND	1,00	$ 1.102.035	$ 1.102.035
12,05	Suministro e instalación de tubería sanitaria en PVC de 2", incluye accesorios, excavación y tapado	ML	46,30	$ 26.198	$ 1.212.967
12,06	Suministro e instalación de tubería sanitaria en PVC de 3", incluye accesorios, excavación y tapado	ML	10,25	$ 35.193	$ 360.728
12,07	Suministro e instalación de tubería sanitaria en PVC de 4", incluye accesorios, excavación y tapado	ML	133,33	$ 47.230	$ 6.297.176
12,08	Suministro e instalación de tubería sanitaria en PVC de 6", incluye accesorios, excavación y tapado	ML	65,62	$ 94.627	$ 6.209.424
12,09	Suministro e instalación de tubería sanitaria en PVC de 8", incluye accesorios, excavación y tapado	ML	12,00	$ 174.134	$ 2.089.608
12,10	Bajante aguas lluvias en tubería PVC LL 4", incluye accesorios, platina galvanizada para anclaje, transporte, elementos de soporte y acarreos horizontal y vertical	ML	80,00	$ 36.791	$ 2.943.280
12,11	Acometida sanitaria en tubería PVC de 8". Incluye rotura y reposición de pavimento, excavación, relleno en recebo común, cajilla de inspección, silla yee sanitaria PVC en 12", derecho de conexión y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	UND	2,00	$ 4.110.133	$ 8.220.266
12,12	Punto sanitario PVC 2". Incluye tubería, accesorios, limpiador y soldadura y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	UND	21,00	$ 52.373	$ 1.099.833

12,13	Punto sanitario PVC 3". Incluye tubería, accesorios, limpiador y soldadura y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	UND	8,00	$ 69.495	$ 555.960
12,14	Punto sanitario PVC 4". Incluye tubería, accesorios, limpiador y soldadura y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	UND	11,00	$ 95.941	$ 1.055.351
SUBTOTAL					**$ 40.375.901**
13	**ACCESORIOS HIDROSANITARIOS**				
13,01	Sanitario línea blanca económica en porcelana. Incluye suministro, transporte y colocación de sanitario, grifería y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	UND	7,00	$ 310.057	$ 2.170.399
13,02	Orinal línea blanca económica en porcelana. Incluye suministro, transporte y colocación de orinal, grifería y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	UND	2,00	$ 307.747	$ 615.494
13,03	Lavamanos línea blanca económica en porcelana. Incluye suministro, transporte y colocación de lavamanos, grifería y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	UND	10,00	$ 161.640	$ 1.616.400
13,04	Juego de barras para batería de baño de discapacitados	UND	1,00	$ 353.746	$ 353.746
13,05	Suministro e instalación de estufa a gas en acero Inoxidable de 4 puestos	UND	2,00	$ 2.208.176	$ 4.416.352
SUBTOTAL					**$ 9.172.391**
14	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				
	REDES ELÉCTRICAS				
	LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN				
14,01	Montaje de transformador monofásico de 25 KVA, (Estructura 710), incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento	UND	1,00	$ 6.961.664	$ 6.961.664
14,02	Montaje de estructura terminal de disposición horizontal circuito bifásico (Estructura 514),	UND	2,00	$ 599.524	$ 1.199.048

	incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento				
14,03	Montaje de estructura de alineamiento de disposición semibandera, circuito trifásico máximo Angulo 5° (Estructura 523), incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	UND	1,00	$ 490.365	$ 490.365
14,04	Suministro e instalación de línea de media tensión 2 x 1/0 ACSR	ML	10,00	$ 11.686	$ 116.860
14,05	Suministro e instalación de poste de Concreto de 12Mt x 750Kg. Incluye: Incada, plomada y pisonada. Red de media tensión	UND	2,00	$ 1.486.160	$ 2.972.320
	ACOMETIDA EN BAJA TENSIÓN				
14,06	Construcción de cámara de inspección B.T. tipo BT1 0,6 x 0,6 mts	UND	10,00	$ 519.401	$ 5.194.010
14,07	Suministro e instalación de acometida trifásica en cobre, 3x1/0 AWG para fases + 1/0 Neutro + 4 AWG Tierra desde tablero Medidores hasta bornes de transformador.	UND	1,00	$ 3.190.775	$ 3.190.775
14,08	Suministro e instalación de tablero de medidores incluye totalizador y barraje	UND	1,00	$ 15.644.374	$ 15.644.374
14,09	Acometida Tablero Medida T.M.D. a Tableros monofásicos de 4 circuitos	ML	500,00	$ 27.375	$ 13.687.500
	TABLEROS				
14,10	Suministro e instalación de tablero monofásico de 4 circuitos, incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	UND	22,00	$ 314.824	$ 6.926.128
	SALIDAS				
14,11	Suministro e instalación de panel LED de 48 w	UND	13,00	$ 313.951	$ 4.081.363
14,12	Suministro e instalación de lámpara LED de 2x28 w	UND	30,00	$ 194.701	$ 5.841.030
14,13	Suministro e instalación de lámpara LED Aplique 20 w	UND	32,00	$ 123.063	$ 3.938.016
14,14	Suministro e instalación de salida tomacorriente normal con polo a tierra 110 V - Incluye conductor retardante a la llama EXCELLENT HF-FR-CT-LS	UND	37,00	$ 126.360	$ 4.675.320

14,15	Suministro e instalación de salida tomacorriente GFCI	UND	9,00	$ 159.758	$ 1.437.822
14,16	Suministro e instalación de tomacorriente 220 V	UND	9,00	$ 128.149	$ 1.153.341
14,17	Suministro e instalación de lámpara de emergencia	UND	11,00	$ 262.094	$ 2.883.034
14,18	Suministro e instalación de salida Tomacorriente Regulado	UND	11,00	$ 89.164	$ 980.804
14,19	Suministro e instalación de salida para voz y datos.	UND	11,00	$ 383.109	$ 4.214.199
14,20	Suministro e instalación de UPS 2 KVA	UND	1,00	$ 2.969.847	$ 2.969.847
14,21	Suministro e instalación de punto eléctrico para interruptor sencillo. Incluye cable monopolar 3x12 AWG HFFR, tubería EMT y/o PVC de 1/2" y accesorios.	UND	28,00	$ 155.602	$ 4.356.856
14,22	Suministro e instalación de punto eléctrico para interruptor doble. Incluye cable monopolar 3x12 AWG HFFR, tubería EMT y/o PVC de 1/2" y accesorios.	UND	7,00	$ 155.602	$ 1.089.214
	OTROS				
14,23	Suministro e instalación de malla puesta a tierra	UND	1,00	$ 2.606.686	$ 2.606.686
14,24	Canalización	ML	60,00	$ 24.799	$ 1.487.940
14,25	Desmonte e instalación de faroles existentes	UND	6,00	$ 85.320	$ 511.920
SUBTOTAL					**$ 98.610.436**
15	**VARIOS**				
15,01	Aseo general de obra	M2	910,38	$ 1.719	$ 1.564.943
SUBTOTAL					**$ 1.564.943**
				SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS	**$ 1.152.376.558**
				ADMINISTRACIÓN 23%	$ 265.046.608

IMPREVISTOS	2%	$ 23.047.531
UTILIDAD	5%	$ 57.618.828
TOTAL OBRA		**$ 1.498.089.525**
TRAMITE DE LEGALIZACIÓN Y PAGO DE CONEXIÓN ANTE ELECTRIFICADORA DEL HUILA		**$ 5.000.000**
RETIE		**$ 6.000.000**
PGIO (SST-Bioseguridad-PMA-PMT)		**$ 12.167.436**
TOTAL		**$ 1.521.256.961**

GASTOS DE CONTRATACIÓN:

Para el cálculo de los gastos de este rubro se incluyeron los costos derivados de la constitución de la estampilla del respectivo contrato.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Estampilla procultura	1,5% del Valor del Contrato
Estampilla pro deporte	2% del Valor del Contrato
Estampilla Pro adulto mayor	4%
Estampilla Comisaría de Familia	2%

ANÁLISIS DEL SECTOR Y FINANCIERO

Se presentará como anexo al documento.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PONDERACIÓN

De acuerdo a la naturaleza del objeto y el factor cuantía, la escogencia del contratista se realizará utilizando la modalidad de LICITACIÓN PUBLICA de conformidad con lo previsto en el Estatuto de Contratación de la Entidades Públicas Ley 80 de 1993 y especialmente lo

contenido en el literal b) del numeral 2 del Artículo 2 de Ley 1150 de 2007, y Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en el SECOP II, con los formatos contenidos en el pliego de condiciones, en la fecha establecida en el respectivo Cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere el Pliego de Condiciones.

FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA – REQUISITOS HABILITANTES.

El Municipio de Paicol - Huila verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

Teniendo en cuenta que, hasta que las cámaras de comercio estén en posibilidad de recibir las renovaciones e inscripciones del RUP utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, El Municipio de Tesalia verificará directamente que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

Para la determinación de los requisitos habilitantes, que deben ser acreditados por parte de los proponentes, la entidad ha procedido de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, que señala: "Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes".

CAPACIDAD JURÍDICA:

El Municipio evaluará que la Oferta incluya los documentos requeridos, y que estos se ajusten a las condiciones del Pliego de Condiciones, en el siguiente orden: a) Capacidad jurídica, b) Capacidad financiera, c) Capacidad organizacional, d) Factor técnico y e) Oferta económica.

CAPACIDAD JURÍDICA

DOCUMENTOS HABILITANTES
En la presente selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, pueden participar todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, consideradas legalmente capaces según las disposiciones legales vigentes, que no se encuentren incursos en las inhabilidades e incompatibilidades de que tratan los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y las demás normas concordantes. Los proponentes deberán presentar los siguientes documentos:

1. **CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

En caso que la oferta sea presentada por persona jurídica o alguno de sus integrantes, expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, con fecha no superior a un mes calendario anterior a la fecha de cierre del proceso de selección, su personería jurídica, el haber sido legalmente constituida como tal con antelación a la fecha de apertura del proceso y que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más. Además, deberá acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la Persona Natural o Jurídica, Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. (No aplica las S.A.S. cuando su objeto sea indeterminado).
Si figuran limitaciones en los Estatutos para el Representante Legal, deberá adjuntar fotocopia de los mismos.
En caso de prórroga del plazo para la entrega de propuestas, la matrícula mercantil o el certificado de representación legal, tendrán validez con la primera fecha para la presentación de las propuestas, señalada en el Pliego de Condiciones.
Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia en caso de resultar aceptada su propuesta. Sin embargo, en caso de ser adjudicatario del contrato,

para iniciar el mismo deberá presentar al supervisor del contrato, el certificado de inscripción en el registro mercantil otorgado por cualquier Cámara de Comercio de Colombia.
Las personas naturales deberán allegar la fotocopia de la cedula de ciudadanía. Los miembros de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, deberán cumplir con los requisitos señalados anteriormente.

2. AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante extracto o copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar propuesta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección. En todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio.

En caso de que el representante legal de la persona jurídica, sea proponente individual o integrante de alguna forma de participación conjunta, tenga limitación de cuantía para presentar la propuesta, conformar el consorcio o unión temporal o firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso de selección, deberá anexar la respectiva autorización, conforme a sus estatutos, para conformar el consorcio o unión temporal, presentar la propuesta y firmar el contrato. En el caso de los consorcios o uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización.
Cuando la persona que firma la oferta no fuere el representante legal del proponente, sino por el suplente, se deberá allegar justificación escrita de las razones por las cuales el represente legal o titular no suscribe la propuesta.

3. CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O LA UNIÓN TEMPORAL – anexo 2A – anexo 2B

Los proponentes deberán diligenciar el anexo correspondiente.

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas de conformidad con el artículo 7, de la Ley 80 de 1993 y, además cumplir con los siguientes requisitos:

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO.

El Consorcio o Unión Temporal debe tener una vigencia igual a la del contrato y un (1) año más. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del Consorcio o de la Unión Temporal. De conformidad con lo anterior el documento constitutivo de Consorcio o Unión Temporal, para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, deberá contener como mínimo:

a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
b- Designar la persona, que para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
c- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
d- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO.
e- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
f- Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.
g- Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los pliegos de condiciones deberá tener una participación igual o superior al veinte por ciento (20%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%).

En atención a lo dispuesto en el artículo 11, del Decreto 3050 de 1997 (art. Vigente) y demás normas que lo modifique, complemente y sean concordantes, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
3. Si la va realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT.

En este último caso, de resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la unión temporal o el consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, el MUNICIPIO DE PAICOL, las solicitará.

4. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES – anexo 4 y anexo 5.

El proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los aportes realizados durante el término de vigencia de la empresa y por lo menos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50, de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003, Ley 1955 de 2019.

Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la Sociedad, si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica.

En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá el Revisor Fiscal o en su defecto el Representante Legal manifestar en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal y Contador Público o Revisor Fiscal respectivo según corresponda legalmente.

Para el caso de personas naturales el proponente deberá allegar la constancia de pago junto con la respectiva planilla de los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso, ya causados a la fecha de cierre del proceso, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis

(06) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato y para la realización de cada pago derivado del contrato, ante el interventor del contrato y el área de pagaduría la declaración donde se acredite el pago correspondiente.
En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.
Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista la obligación de realizar aportes parafiscales y al sistema de seguridad social, se deberá indicar esta circunstancia en documento suscrito bajo la gravedad del juramento por el proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.

NOTA: El MUNICIPIO DE PAICOL dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.
En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y la Entidad verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de la Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General.

5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.
Se utilizará el formulario previsto en el correspondiente Anexo 3, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado. Si se trata de consorcios o uniones temporales, todos sus miembros deben suscribirlo.

6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
De conformidad con lo previsto por el artículo 60, de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 38, de la Ley 734 de 2002, la proponente persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (Consorcio o Unión Temporal), no deben estar

relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales. Dicho certificado deberá ser aportado físicamente con la propuesta.
De conformidad con lo dispuesto por la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, el Municipio se reservará el derecho de verificar en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín.

7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El proponente y todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, no deben tener reportes de antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato. El Municipio de conformidad con lo previsto por la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación, donde conste que no han sido declarados responsables disciplinariamente y que no tienen inhabilidad por ningún hecho. Dicho certificado deberá ser aportado con la propuesta.

8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL
El proponente y todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, no deben tener antecedentes judiciales que le inhabiliten o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato. Dichos antecedentes deberán ser aportados con la propuesta.

9. CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS
El proponente y todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, no deben tener sanciones pendientes en el Registro Nacional de Medidas Correctivas, que le inhabiliten o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato. Dichos antecedentes deberán sr aportados con la propuesta.

10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
Los proponentes deberán constituir y presentar con su propuesta una garantía de seriedad a su nombre y a favor del Municipio de Paicol, este último como beneficiario, expedida conforme a las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.3.1.2., 2.2.1.2.3.1.4., 2.2.1.2.3.1.6., y 2.2.1.2.3.1.9., del Decreto 1082 de 2015, para amparar la seriedad de su propuesta, el perfeccionamiento y legalización del contrato, por un valor equivalente como mínimo al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado, con vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre de la convocatoria pública.
La garantía de seriedad deberá ser constituida a nombre de la persona jurídica y del representante legal; en el caso de propuestas conjuntas, a nombre de todos sus integrantes, indicando el porcentaje de participación en la forma asociativa correspondiente.

Cuando lo considere necesario, el Municipio podrá solicitar a los proponentes la ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad, en caso de no acceder a la solicitud la oferta no será considerada. De igual manera, si se prorroga el plazo para la suscripción del contrato o para la constitución de la garantía única, el proponente deberá prorrogar la vigencia de la garantía de seriedad cuando la vigencia inicial no fuere suficiente. El mayor valor que pueda generar la ampliación de dicha póliza, estará en todos los casos a cargo del proponente.
La garantía de seriedad será devuelta a los proponentes cuyas propuestas no fueren aceptadas una vez se haya perfeccionado el contrato.

La garantía de seriedad de la propuesta se hará efectiva a los proponentes, en cualquiera de los casos descritos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.

11. LIBRETA MILITAR (MENORES DE 50 AÑOS)

Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del proponente o de su representante legal, tratándose de varón mayor de 18 y menor de 50 años.

12. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El proponente debe presentar con su propuesta el certificado de inscripción y clasificación en el RUP en concordancia con los artículos 2.2.1.1.1.3.1; 2.2.1.1.1.5.1; 2.2.1.1.1.5.2; 2.2.1.1.1.5.6; 2.2.1.2.1.2.1; del Decreto 1082 de 2015, el cual debe ser expedido por la cámara de comercio de su domicilio principal, el cual deberá tener fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, así el RUP, deberá estar en firme al momento de la presentación de la oferta, en el cual su inscripción y clasificación conste así:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72 12 14 00	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72 15 29 00	Servicios de montaje de acero estructural
72 15 39 00	Servicio de preparación de obras de construcción
81 10 15 00	Ingeniería civil y arquitectura

Nota 1: La inscripción del proponente debe encontrarse en firme para el momento de la expedición del RUP.
Nota 2: Dentro del mencionado documento se verificará que el proponente no se encuentre incurso en causal de inhabilidad por incumplimiento reiterado (Articulo 90 ley 1474 de 2011).

13. MATRICULA PROFESIONAL Y CERTIFICADO VIGENTE DEL COPNIA

Con la propuesta, se adjuntará fotocopia de la matricula profesional como ingeniero civil o arquitecto del proponente persona natural o de quien avala si el proponente es persona jurídica o forma asociativa o conjunta en cualquiera de sus modalidades con antigüedad como profesional de diez (10) años, así como certificación de vigencia del COPNIA con fecha de expedición no mayor a seis (06) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, quien no deberá aparecer como inhabilitado para ejercer su profesión.

14. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente deberá anexar copia del Registro Único Tributario vigente en el que se indique el Régimen Tributario al que pertenece, ya sea responsable o no responsable de IVA.

En el caso de Personas Jurídicas se deberá anexar el de aquella; y en el evento de Consorcios o Uniones Temporales se deberá anexar y cumplir todos los requisitos anteriores cada integrante del Consorcio o Unión Temporal. La no presentación del documento de conformación Consorcial o la unión temporal, o la ausencia de la firma, será causal de rechazo.

Factor Verificación	
Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple

FACTOR TÉCNICO

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

PERSONAS NATURALES

Si el proponente es una persona natural, deberá acreditar como mínimo que hace DIEZ (10) años ostenta la calidad profesional como INGENIERO CIVIL y/o ARQUITECTO y acreditará su EXPERIENCIA GENERAL, presentando la fotocopia de la Vigencia de la Matricula Profesional expedida por el COPNIA, vigente a la fecha de entrega de la oferta. La propuesta será HÁBIL si cumple con el anterior requisito en caso contrario NO HÁBIL.

PERSONAS JURÍDICAS

Legalmente constituidas, debidamente certificada por la cámara de comercio, con experiencia general mínima de DIEZ (10) años, contados a partir del registro de la Cámara de Comercio,

para lo cual se aportará el Certificado de Existencia y representación legal. El Representante Legal de la persona jurídica o el Profesional que avale la propuesta deberán acreditar como mínimo que hace DIEZ (10) años ostenta la matricula profesional como Ingeniero Civil y/o Arquitecto, presentando la fotocopia de la Vigencia de la Matricula Profesional expedida por el COPNIA, vigente a la fecha de entrega de la oferta, junto con su Matricula Profesional, en caso contrario NO HÁBIL; que cuente con capacidad de contratación y cuyo objeto social sea igual o similar al del presente proceso.

En caso de que el Representante Legal de la persona jurídica proponente o de la persona jurídica que forme parte de una de las formas asociativas no ostente el título profesional de ingeniería civil exigido para las personas naturales, la propuesta deberá ser avalada por un profesional en Ingeniería Civil que cumpla la experiencia requerida, conforme lo determina la Ley 842 de 2003.

De la misma forma, cuando el oferente sea persona jurídica (Sociedad, empresa u organización Profesional), se debe dar cumplimiento al Artículo 17 de la ley 842 de 2003 que estatuye: "Responsabilidad de las personas jurídicas y de sus representantes. La sociedad, firma, empresa u organización profesional, cuyas actividades comprendan, en forma exclusiva o parcial, alguna o algunas de aquellas que correspondan al ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones a fines o de sus profesiones auxiliares, está obligada a incluir en su nómina permanente, como mínimo, a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica ". (…) (Sic).

En el caso de Consorcio o Uniones Temporales integrados por una o más personas Jurídicas, las mismas deben certificar el cumplimiento del requisito contemplado en el artículo 17 de la Ley 842 de 2003.

PERSONAS JURÍDICAS ASOCIATIVAS – CONSORCIOS – UNIONES TEMPORALES – Anexo 2A ó 2B

Acorde con los parámetros legales, será factible presentar propuesta bajo cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios y Uniones Temporales.

Los proponentes podrán asociarse en cualquiera de las formas o combinaciones que les permita participar entre: ingenieros Civiles, arquitectos, personas jurídicas legalmente constituidas y cuyo objeto social les permita contratar con el estado la ejecución de obras civiles objeto del presente proceso; para presentar propuestas de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, que cumpla entre otras con las siguientes condiciones particulares para personas naturales y/o jurídicas según aplique.

Si el proponente es un consorcio o unión temporal conformada entre personas jurídicas y/o personas naturales, las personas jurídicas acreditarán su experiencia general mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de la persona jurídica, no inferior a DIEZ (10) años contados a partir de su constitución, y la persona natural deberá acreditar como mínimo que hace DIEZ (10) años ostenta la matricula profesional como Ingeniero Civil y/o Arquitecto, y acreditará su experiencia general (de igual forma que el Representante Legal del consorcio o unión temporal o la persona que avale la propuesta), presentando la fotocopia de la Vigencia de la Matricula profesional expedida por el COPNIA, de conformidad con la normatividad vigente hasta la fecha de entrega de la oferta.

1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY 842 DE 2003 - ARTICULO 17. RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS JURÍDICAS Y DE SUS REPRESENTANTES.
La sociedad oferente o integrante de figura asocitativa, firma, empresa u organización profesional, cuyas actividades comprendan, en forma exclusiva o parcial, alguna o algunas de aquellas que correspondan al ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines o de sus profesiones auxiliares, está obligada a incluir en su nómina permanente, como mínimo, a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica.
PARÁGRAFO. Al representante legal de la persona jurídica que omita el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo se le aplicaran las sanciones previstas para el ejercicio ilegal de profesión y oficio reglamentado, mediante la aplicación del procedimiento establecido para las contravenciones especiales de policía o aquel que lo sustituya. ARTICULO 18. DIRECCIÓN DE LABORES DE INGENIERÍA. Todo trabajo relacionado con el ejercicio de la Ingeniería, deberá ser dirigido por un ingeniero inscrito en el registro profesional de ingeniería y con tarjeta de matrícula profesional en la rama respectiva. (…).

Sostenibilidad profesional: Los proponentes organizados bajo la forma de personas jurídicas deberán acreditar la inclusión en su nómina permanente, de un número no inferior a un (1) profesional correspondiente a los detallados en la habilitación profesional exigida para participar en este proceso de selección, todo ello en cumplimiento de lo señalado en el artículo 17 de la Ley 842 de 2003. Para tal fin deberá allegarse prueba sumaria de la contratación del personal y copia del último pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, en lo pertinente, del cual se desprenda la inclusión como personal vinculado laboralmente de tales profesionales. Para el caso de proponente plural dentro del cual participan personas jurídicas se exigirá el cumplimiento del requisito por parte de estas.

2. AVAL
Conforme lo determina la Ley 842 de 2003, las propuestas deberán entregarse avaladas por profesional de la rama de ingeniería y/o Arquitectura, a efectos de permitir y dar cumplimiento

a la norma legal vigente. El aval deberá ser presentado en firma original del profesional de la Ingeniería y/o Arquitectura, copia de la Matricula Copnia Vigente y copia del documento de identidad. La ausencia del aval se constituye en causal de Rechazo de plano de la oferta.

3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA GENERAL

Se determinará si la propuesta presentada CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones, de acuerdo con la fecha de expedición de la tarjeta profesional.

Para efectos del presente proceso de evaluación y calificación, aplicará el siguiente tipo de experiencia general:

3.1. PERSONAS NATURALES

Si el proponente es una persona natural, deberá acreditar como mínimo que hace DIEZ (10) años ostenta la matricula profesional como Ingeniero Civil y/o arquitecto, y acreditará su experiencia general presentando la fotocopia de la Vigencia de la Matricula Profesional expedida por el COPNIA, vigente a la fecha de entrega de la oferta. La propuesta será HÁBIL si cumple con el anterior requisito, en caso contrario se determinará cómo NO HÁBIL.

3.2. PERSONAS JURÍDICAS

Si el proponente es una persona jurídica cuyo objeto es la construcción de obras civiles, acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal su experiencia general de acuerdo con la fecha de inscripción o constitución la cual no podrá ser inferior a DIEZ (10) años. El Representante Legal de la persona jurídica o el Profesional que avale la propuesta deberá acreditar como mínimo que hace DIEZ (10) años ostenta la calidad profesional como Ingeniero Civil y/o Arquitecto, presentando la fotocopia de la Vigencia de la Matricula Profesional expedida por el COPNIA, vigente a la fecha de entrega de la oferta. La propuesta será HÁBIL si cumple con el anterior requisito, en caso contrario se determinará NO HÁBIL.

De la misma forma, cuando el oferente sea persona jurídica (Sociedad, empresa u organización Profesional), se debe dar cumplimiento al Artículo 17 de la ley 842 de 2003 que estatuye: "Responsabilidad de las personas jurídicas y de sus representantes. La sociedad, firma, empresa u organización profesional, cuyas actividades comprendan, en forma exclusiva o parcial, alguna o algunas de aquellas que correspondan al ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones a fines o de sus profesiones auxiliares, está obligada a incluir en su nómina permanente, como mínimo, a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica". (Sic) (…)

3.3. CONSORCIOS – UNIONES TEMPORALES

Si el proponente es un consorcio o unión temporal entre personas jurídicas y/o personas naturales, las personas jurídicas acreditarán su experiencia general mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de la persona jurídica, no inferior a DIEZ (10) años, contados a partir de su constitución e inscripción; y para la persona natural deberá acreditar como mínimo que hace DIEZ (10) años ostenta la matricula profesional como Ingeniero Civil y/o Arquitecto y acreditará su experiencia general, al igual que el representante legal del consorcio o unión temporal o la persona que avale la propuesta, presentando la fotocopia de la Vigencia de la Matricula profesional expedida por el COPNIA vigente a la fecha de entrega de la oferta.

En el caso de Consorcio o Uniones Temporales integrados por una o más personas Jurídicas, cada uno de sus integrantes debe certificar el cumplimiento del requisito contemplado en el artículo 17 de la Ley 842 de 2003.

4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia especifica deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso e inscritos en el RUP que cumplan las siguientes condiciones:

a. La sumatoria del valor de los contratos aportados deberán ser mayor o superior al 1.5 el presupuesto oficial.
b. Uno de los contratos deberá sumar mínimo el 50% del presupuesto oficial.
c. Adicional a lo anterior los contratos aportados en conjunto deben cumplir en su sumatoria con las siguientes cantidades mínimas:

- Acero de refuerzo 60000 PSI mayor o igual 16.197,13 Kg
- Concreto de 3000 PSI mayor o igual 233 m3
- Pintura Vinilo tipo I (tres manos) mayor o igual 1.366,10 M2
- Estructura metálica mayor o igual 12.156,03 Kg
- Suministro e Instalación de Superboard y/o drywall mayor o igual 792.14 M2

- Suministro e instalación de teja de barro y/o termoacustic y/o tipo TECHMET mayor o igual 734,93
- Suministro e instalación de sanitarios mayor o igual 7 Und
- Suministro e Instalación de lavamanos mayor o igual 10 Und
- Instalaciones hidráulicas
- Instalaciones eléctricas

NOTA: La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.
NOTA: En el caso que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal para efectos de evaluación del valor, se tomaran de acuerdo al porcentaje de participación y para la acreditación de los ítems se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del proponente plural.
NOTA: El contrato con que se pretenda certificar la experiencia específica debe estar codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC en el tercer nivel y el contrato a acreditar debe estar registrado en el RUP en los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72 12 14 00	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72 15 29 00	Servicios de montaje de acero estructural
72 15 39 00	Servicio de preparación de obras de construcción
81 10 15 00	Ingeniería civil y arquitectura

Para acreditar la experiencia específica deberá anexar el contrato de obra, adicionales y actas de recibo final de obra y acta de liquidación de obra.

No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, contratos de administración delegada, contratos de Interventoría o consultorías.

La no acreditación de la Experiencia Específica hará que la propuesta se tenga como NO HABIL y en consecuencia será RECHAZADA.

FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA
Para acreditar la experiencia Especifica, el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 6 "Resumen de Experiencia Específica" y presentar original o fotocopia legible del Contrato con

sus respectivas adiciones (si existieron) o Certificación del Contrato, además deberá aportar, el Acta de Recibo Final de Obra, en los cuales además de estar clara la experiencia en la ejecución de las actividades requeridas, conste la siguiente información:

Objeto
Número de contrato
Valor
Plazo
Entidad contratante
Nombre del contratista (en caso de consorcio o unión temporal deberá identificarse sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno)
Fecha de suscripción
Fecha de inicio
Actividades ejecutadas y su respectiva cantidad.

La valoración de la experiencia del proponente se sujetará a las siguientes reglas:
El valor en SMMLV que será tenido en cuenta de los contratos que se presenten como experiencia general y específica, será el que se encuentre certificado en el registro único de proponentes.
La certificación para acreditar tanto la Experiencia Específica como General deberá estar expedida por la entidad contratante.
No se admiten certificaciones de subcontratos, ni auto certificaciones; tampoco se aceptarán certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.
Las actividades o ítems mencionados se verificar mediante la presentación de Acta de Recibo Final para los contratos terminados y liquidados. El Municipio podrá aceptar aquellas certificaciones que a criterio del comité evaluador se estime que son suficientemente claras y/o explícitas; si el Municipio llegare a determinar durante la evaluación que la certificación contiene datos inconsistentes o que no se ajustan a la realidad y/o que no fue suscrita por el funcionario respectivo, entenderá que no existe ofrecimiento de certificación o acreditación del contrato para experiencia específica y por consiguiente dicha certificación no será tenida en cuenta.

El Municipio bajo el más estricto tratamiento igualitario a los proponentes podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, aclaraciones o información que estime pertinente, relacionadas con aspectos del contenido de las certificaciones, dentro de un término perentorio. Una vez cumplido el plazo de aclaraciones, las certificaciones que no cumplan con lo anterior no serán tenidas en cuenta para la sumatoria de los contratos.

NOTA 1: Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento y por tanto el contenido se desvirtúa con prueba en contrario.

PERSONAL DE TRABAJO REQUERIDO

El proponente deberá diligenciar los Anexos correspondientes, para cada persona que integre su equipo de trabajo ofertado. El profesional que se oferte deberá suscribir una CARTA DE COMPROMISO, de acuerdo al Anexo en la cual manifieste su intención de participar en la ejecución del contrato en caso de que el proponente resulte adjudicatario del proceso de Licitación.

El personal mínimo objeto de verificación será el siguiente:

EQUIPO DE TRABAJO:

PERSONAL	CANTIDAD	DEDICACIÓN	Perfil Profesional	
			Formación	Experiencia
Director de Obra	1	30%	Ingeniero Civil, Esp. Gerencia de Proyectos de Obras Civiles y/o Gerencia de Construcciones.	Experiencia General, mínima de diez (10) años contados desde la fecha de obtención de la matricula profesional hasta la fecha de cierre de presente proceso. Experiencia especifica como director de Obra y/o contratista, en un (01) contrato de obra civil ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, y que su objeto esté relacionado directamente con la construcción de plaza de mercado Cuyo valor sea 100% el P.O.
Residente de obra	1	100%	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	Experiencia General, mínima de diez (10) años contados desde la fecha de obtención de la matricula profesional hasta la fecha de cierre de presente proceso. Experiencia especifica como residente de Obra, en un (1) contrato de obra civil

				ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, y que su objeto esté relacionado directamente con la construcción de plaza de mercado Cuyo valor sea 100% el P.O.
Especialista en Estructura	1	10%	Ingeniero Civil con Posgrado en estructuras	Experiencia General, mínima de diez (10) años contados desde la fecha de obtención de la matricula profesional hasta la fecha de cierre de presente proceso. Experiencia especifica como especialista en estructuras y/o asesor estructural, en dos (2) contratos de obra civil ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, y que su objeto esté relacionado directamente con la construcción de edificaciones institucionales.
Especialista en hidráulica	1	15%	Ingeniero civil con posgrado en recursos Hidráulicos y Medio Ambiente y/o hidráulico	Experiencia General, mínima de diez (10) años contados desde la fecha de obtención de la matricula profesional hasta la fecha de cierre de presente proceso. Experiencia especifica como especialista en hidráulica y/o asesor hidráulico y/o contratista, en un (1) contratos de obra civil ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, y que su objeto esté relacionado directamente con la construcción de plaza de mercado Cuyo valor sea 100% el P.O.
Profesional en Salud	1	10%	Profesional en salud especialista en gerencia de la	Experiencia General, mínima de cinco (5) años contados desde la fecha de obtención de la matricula profesional

			seguridad y salud en el trabajo	y/o diploma de grado hasta la fecha de cierre de presente proceso. Experiencia especifica como profesional en salud, en dos (2) contratos de obra civil ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o privadas.
Asesor eléctrico	1	15%	Ingeniero Electricista y/o eléctrico	Experiencia General, mínima de seis (06) años contados desde la fecha de obtención de la matricula profesional hasta la fecha de cierre de presente proceso. Experiencia especifica como especialista eléctrico y/o asesor eléctrico, en dos (2) contratos de obra civil ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, y que su objeto esté relacionado directamente con la construcción de edificaciones.
Profesional Siso	1	70%	Profesional en salud ocupacional Y/O Ing. Industrial con posgrado en salud ocupacional con licencia vigente	Experiencia general de cinco años contados desde la matricula profesional hasta la fecha de cierre de presente proceso. Experiencia especifica como Profesional SISO en dos contratos de obra civil ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, y que su objeto esté relacionado directamente con la construcción de edificaciones.
Inspector de obra	1	100%	Tecnólogo en obras civiles y/o Ingeniero	Experiencia general de cinco años (5) de ejercer su profesión.

				Experiencia especifica como residente y/o inspector de obra con participación en dos contratos: uno de recuperación de edificaciones con mención y/o declaratoria oficial como de interés patrimonial y/o cultural y/o arquitectónica y otro de valoración de patrimonio arquitectónico y/o cultural.
Asesor en bioclimática y paisajista	1	10%	Arquitecto, con Posgrado en arquitectura y urbanismo bioclimático y/o Posgrado en Profesional en Paisajismo y diseño de sitio.	Experiencia general de cinco años (5) de ejercer su profesión. Experiencia especifica como Asesor en bioclimática y paisajista en contratos de edificaciones institucionales, en mínimo 2 contratos y/o certificados.
Profesional Social	1	15%	Áreas núcleo del conocimiento en ciencias sociales y/o ciencias humanas, o educativas, económicas o administrativas	Experiencia general de dos años (2) de ejercer su profesión. Experiencia especifica como profesional en acompañamiento social a contratos de obra civil. Y trabajo con comunidades, en mínimo 2 contratos y/o certificados.
Profesional de Programación y Presupuesto	1	20%	Arquitecto o Ingeniero Civil	Experiencia general de cinco años (5) de ejercer su profesión. Experiencia especifica como Profesional de Programación y Presupuesto elaboración de presupuestos y especificaciones técnicas para contratos de obra civil.

Ingeniero y/o arquitecto Auxiliar	1	100%	Ingeniero civil y/o Arquitecto	Experiencia general de 0 a 2 años máximos.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Durante la ejecución del contrato el contratista podrá reemplazar algún miembro de su equipo siempre y cuando cumplan con las anteriores condiciones, además de los criterios utilizados para seleccionar al oferente.

Nota 1: En caso de no cumplir con alguna de las condiciones exigidas para el Equipo de trabajo anteriormente descrito su propuesta será declarada NO HABILITADA.

Nota 2: El proponente deberá diligenciar el ANEXO - PERSONAL OFERTADO y adjuntar con su oferta los siguientes documentos según aplique para acreditar la formación académica del personal propuesto:

Copia de la Cedula de Ciudadanía
Copia de la Tarjeta profesional
Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional
Copia de los diplomas y/o actas de grado que acrediten los estudios
Carta de compromiso, según Anexo del pliego de condiciones definitivo

Nota 3: Para la acreditación de la experiencia específica se deberá aportar las certificaciones, actas de recibo final y/o actas de liquidación en las que se refleje los siguientes requisitos:

Información de la vinculación del profesional:

a) Nombre del contratante
b) Cargo desempeñado
c) Objeto del contrato
d) Número del contrato
e) Valor del contrato
O Fecha de inicio y fecha de terminación
g) Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación

h) Certificaciones de experiencia en las que se indique nombre del contratante, cargo desempeñado, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación, nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.

Nota 4: Cuando la experiencia sea certificada por el proponente o uno de los integrantes del proponente conjunto, deben anexar copia de los contratos en los que se pueda validar la siguiente información:

a) Entidad Contratante.
b) Objeto del contrato y/o actividades ejecutadas.
c) Valor del contrato ejecutado.
d) Fecha de iniciación, indicando día, mes y año.
e) Fecha de terminación y liquidación, indicando día, mes y año.
f) Valor total ejecutado.

En todo caso, el Municipio podrá realizar los requerimientos necesarios para verificar la consistencia de la información certificada.

Nota 5: Cuando la experiencia sea certificada por el proponente o uno de los integrantes del proponente conjunto, deben anexar copia de los contratos en los que se pueda validar la siguiente información:

a) Entidad Contratante.
b) Objeto del contrato y/o actividades ejecutadas.
c) Valor del contrato ejecutado.
d) Fecha de iniciación, indicando día, mes y año.
e) Fecha de terminación y liquidación, indicando día, mes y año.
f) Valor total ejecutado.

Nota 6: En caso de presentarse un mayor número certificaciones y/o actas de recibo final y/o actas de liquidación adicionales a las requeridas en el presente proceso, solo se tendrá en cuenta el número de certificaciones requeridas para cada cargo relacionadas en el ANEXO 9 — EQUIPO DE TRABAJO.

Nota 7: Los profesionales solo podrán, postularse para desempeñar dos de los cargos del personal propuesto para la ejecución del contrato, de acuerdo y si cumple con la dedicación requerida.

Nota 8: En caso en que se postule un mismo profesional para desempeñar alguno de los cargos requeridos en más de una propuesta, éstas serán rechazadas.

Nota 9: Cuando se presenten experiencias simultáneas (tiempos traslapados) no se realizará doble contabilización de ella.

Nota 10: Si se trata de estudios obtenidos en el exterior, se deberá presentar la convalidación del título expedida por el Ministerio de Educación - Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES, de acuerdo a lo señalado en la Ley 30 de 1992 y la Resolución 06959 del 15 de mayo de 2015 o la norma que la modifique, complemente o sustituya.

Nota 11: Para verificar el valor de los contratos acreditados, se procederá a constatar su valor en S.M.M.L.V., tomando como referencia la fecha de terminación del mismo, el cual se actualizará con el incremento del salario mínimo mensual legal vigente.

CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN
Artículo 2.2.1.1.1.6.4. del decreto 1082

Capacidad Residual del proceso de contratación:
Presupuesto Oficial – anticipo o pago anticipado
$1.521.256.961– 456.377.088,30 = $1.064.879.872,70
CRPC: $1.064.879.872,70

El proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de proceso de contratación (CRPC). Así:

$$\boldsymbol{CRP \geq CRPC}$$

Los proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la entidad rechazará la oferta.
Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC)

Si el plazo estimado del contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = POE$$

Donde:

CRPC = Capacidad residual del proceso de contratación
POE = Presupuesto oficial estimado

Si el plazo estimado del contrato es mayor a 12 meses el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$\text{CRPC} = \frac{\text{POE}}{\text{Plazo estimado (meses)}} * 12$$

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)

La capacidad residual del proponente se calculará de la siguiente manera:

$$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100}\right] - SCE$$

En donde:

CRP	=	Capacidad residual del Proponente
CO	=	Capacidad de Organización
E	=	Experiencia
CT	=	Capacidad Técnica
CF	=	Capacidad Financiera
SCE	=	Saldos de Contratos en Ejecución

La CRP del proponente plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes de la estructura plural; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto para tal fin en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, de Colombia Compra Eficiente. En caso de ser negativa la capacidad residual de uno de los miembros, este valor se restará de la capacidad residual total del proponente plural.
A cada uno de los factores se le asigna máximo el siguiente puntaje:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	200

[Se recomienda el uso de la aplicación para establecer la capacidad residual, de Colombia Compra Eficiente, disponible en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/ así como el aplicativo para tal fin por Colombia Compra Eficiente]
La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.
El cálculo de cada uno de los factores procede como sigue:

A. Capacidad de Organización (CO):

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de existencia del proponente.
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos:

i. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal y/o contador independiente (externo), si están obligados a tenerlos. Esto teniendo en cuenta el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

ii. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

Los proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deben presentar el estado de resultados integral consolidado (estado de resultados o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, auditado, con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa vigente en el país de origen, en la moneda legal del país en el cual fue emitido, de conformidad con la legislación propia del país de origen.

Adicional a lo anterior, deben allegar la traducción al idioma castellano de la información financiera, observando lo siguiente: i) los valores deben ser expresados pesos colombianos, convertidos a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, en los términos descritos en la sección 1.13 del presente pliego de condiciones; ii) presentados de acuerdo con las normas NIIF; y iii) debidamente firmados por el contador público colombiano que los hubiere convertido.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

B. Experiencia (E):

El factor (E) del proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el Proponente en el RUP, o Formato –

Capacidad residual en el segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del proceso de contratación.
La relación indica el número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del proceso de contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para proponentes individuales se expresa así:

$$\mathrm{E} = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto total estimado (COP)}}$$

Para el caso de proponentes plurales, el factor (E) de un miembro se calcula así:

$$\mathrm{E} = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{(\text{Presupuesto total estimado} * \%\text{ de participación})}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un miembro de un proponente plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.
El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Para acreditar el factor (E), el proponente debe diligenciar el Formato – Capacidad residual el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el presupuesto oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación.

Los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia adicionalmente deben aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados. La información de los contratos soportados por las certificaciones de terceros que hubieren recibido los servicios de construcción de obras civiles debe ser obligatoriamente los mismos que el Proponente presenta en el Formato – Experiencia. La información del Formato – Capacidad residual deberá ser presentada en pesos colombianos, salvo donde se registre el valor del contrato en la moneda del país de origen. Cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras deberá convertirse a pesos colombianos en los términos indicados en el numeral 1.13 del presente pliego de condiciones.

C. Capacidad Financiera (CF):

El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	0,5	20
0,5	0,75	25
0,75	1,00	30
1,00	1,5	35
1,5	Mayores	40

El índice de liquidez del proponente se verifica con el RUP. Si el proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor.
Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la capacidad residual

del proponente está contemplada en el numeral de los requisitos de capacidad financiera del pliego de condiciones.
Cuando el proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de capacidad financiera (CF).

D. Capacidad Técnica (CT):

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción.
Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato – Capacidad residual.
El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Desde	Hasta	Puntaje
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

E. Saldos Contratos en Ejecución (SCE):

El proponente debe presentar el Formato – Capacidad residual suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: i) el valor del contrato; ii) el plazo del contrato en meses; iii) la fecha de inicio de las obras del contrato, día, mes, año; iv) si la obra la ejecuta un consorcio o unión temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y v) si el contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el proponente no tiene contratos en ejecución.
Para acreditar el factor (SCE) el proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

I. El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a

12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.

II. Los contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al proponente con entidades estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, así como, los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.

III. Se tendrán en cuenta los contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el proponente o por sociedades, consorcios o uniones temporales en los cuales el proponente tenga participación.

IV. Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el contrato está suspendido el proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.

V. El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del proponente en la respectiva estructura.

Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato – Capacidad residual firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador público colombiano que los hubiere convertido a pesos colombianos usando para ello la sección 1.13 del pliego de condiciones.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento seleccionará la oferta más favorable, aplicando los principios orientadores de la contratación estatal, especialmente el de selección objetiva, ponderando los factores de calidad, precio y apoyo a la industria nacional en los términos que a continuación se precisan.
Para calificar la propuesta debe haber sido verificada satisfactoriamente en los criterios jurídicos, financieros, organizacional, técnico, capacidad residual, y la oferta económica. Las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos de habilitantes.

Puntaje por criterios de evaluación

No.	FACTOR DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
	1. FACTOR ECONÓMICO	
1.1.	CALIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA	300
	2. FACTORES TÉCNICOS Y DE CALIDAD Y TÉCNICOS	
2.1.	EVALUACIÓN ADICIONAL MAYOR EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	200
2.2.	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	200
2.3.	PLAN DE CALIDAD DE OBRA	50
2.4.	PROGRAMACIÓN DE OBRA	100
2.5.	DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO	40
	3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	
3.1.	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
	4. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	
4.1.	PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad aplicará los criterios definidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su

nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;

(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);

b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Método aleatorio. Si subsiste aún el empate, se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas así:

Inicialmente, la Entidad procederá a incorporar en una balotera un número de balotas, identificadas con un número igual al número de Proponentes que se encuentren en condición de empatados. Sacará una balota por cada Proponente, asignándole un número de mayor a menor, con el cual participará en la segunda serie.

En la segunda serie, la Entidad incorporará en la balotera igual número de balotas al número de Proponentes empatados. El Proponente que haya obtenido el número mayor en la primera Serie, será el primero en sacar la balota con el número que lo identificará en esta segunda serie, y en forma sucesiva (de mayor a menor) procederán los demás Proponentes.

El Proponente que, en esta segunda serie, saque la balota con el número mayor, será quien ocupe el primer puesto en el orden de elegibilidad y de manera sucesiva (de mayor a menor) hasta obtener el segundo puesto en el orden de elegibilidad. Una vez se cuente con los Proponentes ubicados en el primer y segundo orden de elegibilidad se dará por terminado el sorteo.

ANÁLISIS DE RIESGOS Y SU MITIGACIÓN

EL MUNICIPIO ha definido un sistema de administración de riesgos en aras de reducir la exposición de éste proceso de selección de contratistas a los diferentes eventos que de ésta naturaleza se pueden presentar, en las etapas pre contractuales, contractuales y pos contractuales, igual que aquellos que puedan alterar la eficacia del proceso contractual y la legitimidad competencial de la entidad.

Éste sistema ha sido implementado previo establecimiento del contexto social, económico y político en el cual se adelanta el proceso de selección de contratistas, identificando los riesgos propios, los comunes a los procesos de contratación y los atinentes a éste proceso de selección, según los lineamientos establecidos en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación dispuesto por la Agencia Presidencial Colombia Compra Eficiente.

Con base en el anterior contexto, se han identificación de los riesgos que a continuación se exponen, como aquellos que pueden afectar éste proceso de selección de contratistas y las etapas contractuales y post contractuales del contrato que eventualmente se celebre:

Tipo	Descripción	Nº	Clase	Fuente	Etapa				
					Planeación	Selección	Contratación	Ejecución	Postentrega
Económico	La fluctuación de los precios de los insumos.	1	General	Externo	X			X	X
	Sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado.	2	General	Externo	X				
	Ofertas artificialmente bajas	3	General	Externo		X			
	Rompimiento del equilibrio económico del contrato.	4	General	Interno / Externo				X	X

Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	5	General	Interno / Externo	X	X	X	X	X
Operacional	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	6	General	Interno	X	X	X	X	
	Insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso	7	General	Interno	X			X	
	No suscripción del contrato por parte del contratista	9	General	Externo			X		
	Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	10	General	Interno / Externo				X	
	Falta de expedición del registro presupuestal	11	General	Interno				X	
	Incumplimiento de la publicación del contrato	12	General	Interno			X		

	Liquidación del contrato de manera oportuna	13	General	Interno / Externo					X
Financiero	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas	14	General	Externo				X	
Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	15	Especifico	Externo	X	X	X	X	
De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvías, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	16	General	Externo				X	
Ambiental	Obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o	17	Especifico	Interno	X	X		X	

	ecológicas exigidas								
Tecnológico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	18	General	Interno / Externo	X	X	X	X	

Impacto	**Valoración del riesgo**	**Categoría**	**A quién se le asigna?**		**Tratamiento**	**Impacto despues del tratamiento**				**Persona responsable por implementar el tratamiento**
			ALCALDIA	**proponente/adjudicatario**	**Controles a ser implementados**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valoración del riesgo**	**Categoría**	
4	6	Riesgo Alto	0	100%	Verificar que las obsevaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor
5	8	Riesgo Extremo	50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal encargado de la Etapa de Planeación
5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Dar aplicación al artículo 28 del Decreto 1510 de 2013	1	3	4	Riesgo Bajo	Comité evaluador
4	6	Riesgo Alto	50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la

					encontrarse dispersión en sus valores.					Etapa de Planeación
4	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual
2	4	Riesgo Bajo	100%	0%	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual
2	4	Riesgo Bajo	100%	0%	Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y/o Interventor
5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Aplicación de la poliza de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso
5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso
5	7	Riesgo Alto	100%	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	4	5	Riesgo Medio	Profesional encargado del proceso
2	6	Riesgo Alto	100%	0%	Seguimiento por parte del profesional	3	1	4	Riesgo Bajo	Profesional encarga

					encargado del proceso.					do del proceso
2	4	Riesgo Bajo	50%	50%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y Profesional encargado del proceso
4	7	Riesgo Alto	0%	100%	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista. Estudiar la viabilidad de otorgar anticipos o pagos anticipados	2	3	5	Riesgo Medio	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual
2	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	2	1	3	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual
2	5	Riesgo medio	50%	50%	N/A					Supervisor y/o Interventor
1	2	Riesgo Bajo	50%	50%	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor

2	3	Riesgo Bajo	50%	50%	Establecer cronograma alternos para los posibles eventos de riesgo, requerir medios de comunicación alternos (mail, trunking), revisar la aplicabilidad de los procesos modernos a las normas vigentes	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor

Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	**Monitoreo y revisión**	
		Como se realiza el monitoreo?	**Periodicidad ¿cuándo?**
Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
Etapa de Selección	Etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Revisión aleatoria de procesos contractuales	Trimestral
Etapa de Planeación	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Diario
Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	Diario
Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Informes de Supervisión	De conformidad con los plazos del contrato
Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	A través de la lista de chequeo	Por Evento
Etapa de Contratación	Etapa de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Semanal
Etapa ejecución	Etapa Pos-entrega	A través de la lista de chequeo	Semestral
Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Análisis del Sector	En cada proceso contractual

Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Mensual
Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución		Por evento
Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Exigencia en los requisitos habilitantes y condiciones contractuales de la normatividad aplicable	Por Evento
Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de sus administradores	Por Evento

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles así efectuada por la entidad y ajustada, si a ello hay lugar, durante las etapas subsiguientes.

Con todo, el valor de la oferta presentada, debe comprender (Y así se entenderá con su presentación) los costos directos e indirectos en que incurra el proponente para la ejecución del objeto a contratar, según la descripción que del mismo se ha hecho.

INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. Por ende, las Ofertas presentadas por los Proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de nacionales colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la Sección VII.C.

Matriz de aplicación de acuerdos comerciales

Países con acuerdo comercial	Entidad estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superioral valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicableal Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial	plazo general parala presentación de ofertas
Canadá	NO	NA	NA	NO	NA
Chile	SI	NO	NA	NO	NA
Estados Unidos	NO	NA	NA	NO	NA
El Salvador	NO	NA	NA	NO	NA
Guatemala	SI	SI	14 (Las convocatorias limitadas a Mipyme.)	SI	No hay plazo mínimo

Honduras	NO	NA	NA	NO	NA
Estados AELC	SI	NO	NA	NO	NA
México	NO	NA	NA	NO	NA
Unión Europea	SI	NO	NA	NO	NA
Comunidad Andina deNaciones	SI	SI	14 (Las convocatorias limitadas a Mi pyme.)	SI	No hay plazo mínimo

Para una mejor comprensión, se dio vida a la anterior matriz teniendo en cuenta que:

En la primera columna está la lista de los países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales, así como la Comunidad Andina de Naciones. En la segunda columna la Entidad Estatal debe indicar si está o no incluida en el Acuerdo Comercial correspondiente (Regla 1). En la tercera columna la Entidad Estatal debe indicar si el presupuesto estimado del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable (Regla 2). En la cuarta columna la Entidad Estatal debe indicar si el Proceso de Contratación es objeto de una excepción para la aplicación del Acuerdo Comercial (Regla 3). En la quinta columna la Entidad Estatal debe indicar si el Acuerdo Comercial es o no aplicable al Proceso de Contratación.
Adicionalmente el Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

SUPERVISOR:

La supervisión del contrato que se suscriba estará a cargo de la Secretaria de Planeación y obras públicas, quien será responsable de ejercer la supervisión para el cumplimiento del servicio prestado, además de las establecidas en el contrato que se suscriba.

APOYO A LA SUPERVISIÓN: N/A

GARANTÍAS

El contratista se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO DE PAICOL, una garantía única, de con una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera y cumplan con todos los requisitos de ley.

La garantía única deberá amparar los siguientes riesgos:

Para amparar los perjuicios de naturaleza contractual derivados del incumplimiento del contrato, el MUNICIPIO exigirá al contratista como mecanismo de cobertura del riesgo, el otorgamiento de una Póliza de seguros que el CONTRATISTA deberá constituir a favor del MUNICIPIO, con el siguiente amparo

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	10%	Término de duración del contrato y hasta su liquidación	X	
Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato hasta la liquidación o hasta la amortización del anticipo	X	
Garantía de pago anticipado	Póliza de seguros	100% del valor del pago anticipado	Término de duración del contrato hasta la liquidación o hasta que la entidad verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado.		X
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	5%	Término de duración del contrato y 3 años más.	X	
Responsabilidad Civil Extracontractual (*)	Póliza de seguros	Fijar de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015	Término de duración del contrato y 4 meses más	X	

Estabilidad y calidad de la obra	Póliza de seguros	20%	Término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la entidad estatal recibe a satisfacción la obra	X	
Calidad de los bienes.	Póliza de Seguros	20%	Término de duración del contrato y 1 año más.	X	
Calidad del servicio	Póliza de Seguros	20%	Término de duración del contrato y 1 año más. (Ver Artículo 2.2.1.2.3.1.15. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015)		X
Otros Amparos:		Remisión al decreto regulatorio de garantías			X

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	**X**	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)	**X**	
Certificado de viabilidad de Inversión (Proyectos de Inversión)	**X**	
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)		**X**
Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato		

Paicol – Huila, 4 de diciembre de 2021.

MARÍA CAMILA CAMERO RODRÍGUEZ
Secretaria de Planeación y Obras publicas

Elabo	evisado por:	Aprobado por:
Nom	ombre: Maria Camila Camero	Nombre: Maria Camila Camero

MIGUEL ALBERTO DURAN SALAS
Ingeniero Civil - Secretaria de Planeación y Obras publicas

ROCÍO DEL PILAR MEDINA RAMÍREZ
Asesora Jurídica Externa